

MODIFICACIONES
AL POA Y
PRESUPUESTO
AGOSTO 2021



POA PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021



Secretaría Municipal de
Planificación para el Desarrollo
Secretaría Municipal
de Finanzas



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

INFORME
SMFIN N° 062/2021
SMPD - DESP N° 028/2021

A : Lic. Hernán Iván Arias Durán
Alcalde Municipal de La Paz

De : Lic. Jose Antonio Rivera Villegas
Secretario Municipal de Finanzas
Lic. Vladimir Rodolfo Ameller Terrazas
Secretario Municipal de Planificación para el Desarrollo

Ref. : Modificaciones al POA y Presupuesto Agosto 2021

Fecha : 02 de agosto de 2021

[Firma]
Lic. Vladimir Rodolfo Ameller Terrazas
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION
PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
Lic. Jose Antonio Rivera Villegas
SECRETARIO MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

1. ANTECEDENTES

En fecha 24 de septiembre de 2020 a través de la Ley Municipal Autónoma GAMLP N° 427/2020, se aprueba el Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto Gestión 2021, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y Presupuesto y los Reglamentos Específicos Municipales que rigen en la Institución.

En fecha 28 de diciembre de 2020, mediante Ley N° 1356, se aprueba el Presupuesto General del Estado para la Gestión 2021. A la fecha, se realizó ajustes al POA y Presupuesto gestión 2021, mediante Ley Municipal Autónoma N°456/2021 donde se aprueban las modificaciones presupuestarias del mes de Marzo del 2021.

Una vez asumida la administración de la gestión del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a la cabeza del Alcalde Municipal de La Paz Lic. Iván Arias Durán y sus nuevas Autoridades Municipales, se determina prioritario la reprogramación del POA y Presupuesto de la gestión 2021, abordando aspectos de urgencia y de importancia debido a la delicada coyuntura fundamentalmente económica y sanitaria que atraviesa el municipio y el país en general.

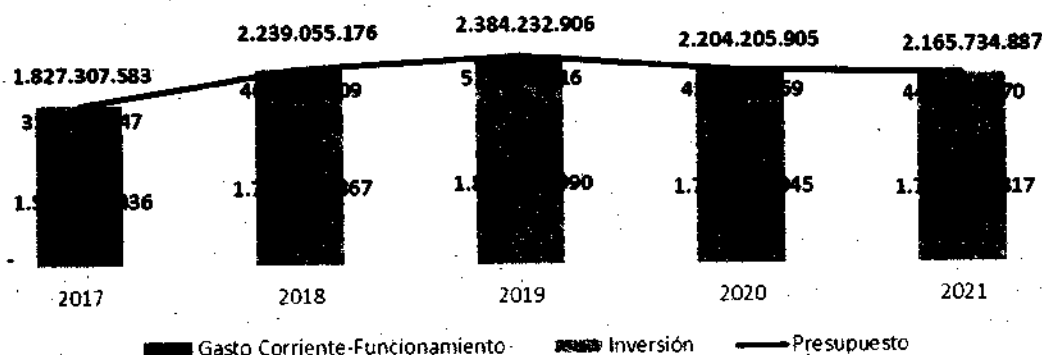
La mala gestión presupuestaria de la anterior administración municipal, pone en una situación financiera muy seria, con una programación presupuestaria deficitaria y presupuesto sobreestimado. Asimismo se registró una disminución y estancamiento de los ingresos tributarios y que en la actualidad está latente la contracción de la actividad económica debido a la pandemia (COVID-19), obligando a las nuevas Autoridades a tomar medidas urgentes de austeridad y racionalidad en el uso de recursos y gastos sin afectar el funcionamiento de la entidad, garantizando los diferentes servicios municipales.

La Secretaría Municipal de Finanzas efectuó el informe económico 2021 el cual observa que el nivel presupuestario del GAMLP ha evolucionado de manera diferenciada en los últimos 5 años, en una primera etapa presento una tendencia creciente detenida a partir de la gestión 2019 a razón de la coyuntura económica y política, agravada en la gestión 2020 por los efectos de la pandemia.



Pese a este contexto adverso, y siendo la tendencia ineludible la constricción del gasto, para la gestión 2021 se han presupuestado Bs. 2.107.164.757,00 distribuidos de manera sostenida entre los gastos corrientes - funcionamiento, y las inversiones, nivel equivalente al año precedente.

Gráfico N° 1
Presupuesto GAMLP 2018 - 2021
(En Bolivianos)



Fuente: Secretaría Municipal de Finanzas GAMLP, 2021

La principal fuente de financiamiento del erario municipal radica en la generación de ingresos propios, las fuentes secundarias residen en las transferencias por concepto de Coparticipación e IDH, principalmente. El presupuesto histórico de las transferencias del Tesoro General de la Nación muestra una tendencia estable entre los años 2017 - 2020 para pasar a una abrupta caída, de algo más de 172.5 millones de bolivianos, en la gestión 2021. Esta baja en las transferencias, expresada en la asignación de techos presupuestarios formulado por el TGN, fue justificada en el marco de la coyuntura económica nacional.

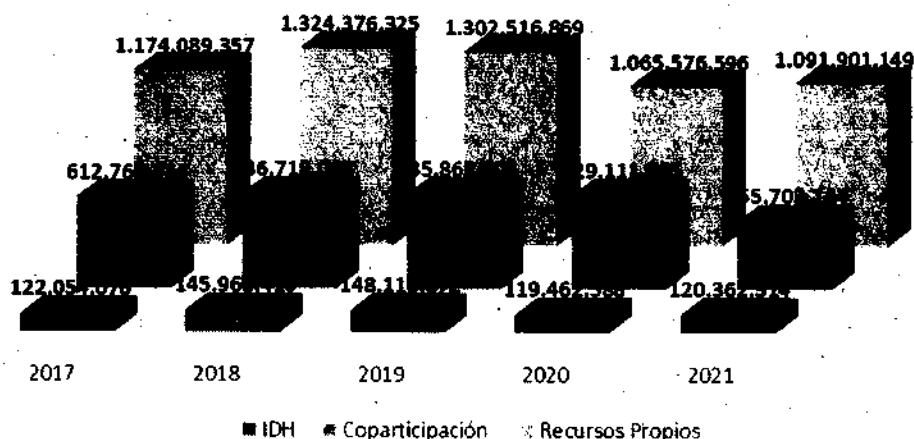
El presupuesto de recursos propios, que mostraba un crecimiento inicial al 2018 fue decreciendo de manera sostenida hasta la gestión 2020, pese a la coyuntura adversa y la prevalencia de la pandemia por COVID 19 la proyección de ingresos se incrementó para la gestión 2021 generando una expectativa desmesurada en las recaudaciones municipales.





Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Gráfico N° 2
Presupuesto de Ingresos GAMLP 2017 – 2021
(Recursos Específicos - Coparticipación – IDH)
(En Bolivianos)



Fuente: Secretaría Municipal de Finanzas GAMLP, 2021

El comportamiento histórico de las transferencias efectivas que el Tesoro General de la Nación efectuó al Gobierno Autónomo Municipal muestra una concordancia con el presupuesto formulado exceptuando la gestión 2020 en el que se generó un déficit de algo más de 34 millones de bolivianos.

La generación de recursos propios municipales mostro un déficit respecto al presupuesto en el año 2017 de -22%, esta deficiencia se fue incrementando a un -24% en la gestión 2018 y -27% en la gestión 2019.

Para la gestión 2020 los resultados en materia de generación de ingresos exponen que la brecha presupuesto-ingreso se redujo a un -7%, a pesar del contexto económico adverso y los efectos generados por la declaratoria de cuarentena a razón de la pandemia del COVID 19.

Del análisis efectuado, se establece que esta reducción en la brecha es la consecuencia de la creación y puesta en marcha del programa de "pago anticipado de impuestos gestión 2020" que generó un entrada de Bs190.045.991,00 (Ciento Noventa Millones Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Un 00/100 Bolivianos) y el registró, como ingreso, del cobro de Bs80.149.402,68 (Ochenta Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Dos 68/100 Bolivianos) correspondientes a la indemnización del siniestro de 66 Buses Puma Katari efectuado por las Compañía de Seguros Fortaleza S.A., aspectos que no fueron incorporados al presupuesto programado 2020 distorsionando los resultados presentados.

La proyección de generación de ingresos propios municipales para la gestión 2021 se ven seriamente afectados por la aplicación del citado programa, refrendado por la Ley Autonómica Municipal N° 431 de "Autorización de Descuento Excepcional por Pago Anticipado para Inmuebles y Vehículos Automotores correspondiente a la gestión fiscal 2020", dado que un importante porcentaje de las recaudaciones previstas fue percibida y utilizada por el Municipio el año pasado.

En términos porcentuales se estima que el 51% del universo de contribuyentes propietarios de bienes inmuebles y el 32% de propietarios de vehículos se acogieron a esta medida, vale decir que más del 40%

de los contribuyentes del GAMLP pagaron sus impuestos 2020 de manera anticipada beneficiándose de los descuentos ofrecidos. En términos monetarios los resultados fueron:

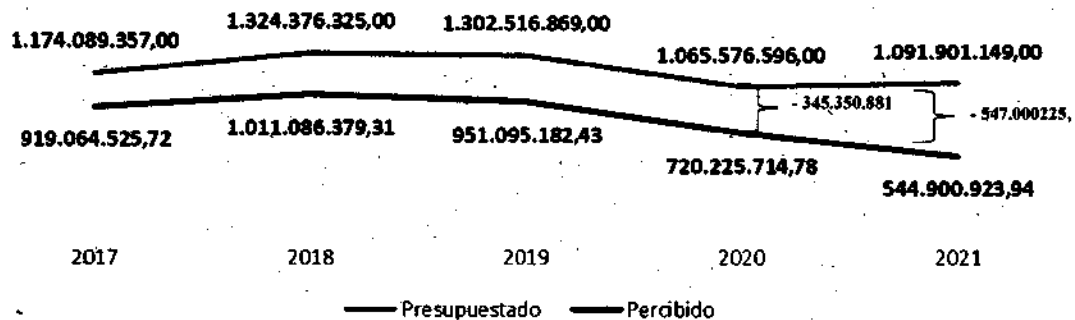
Cuadro N° 1
Resultados del Programa de Pago Anticipado de Impuestos 2020
(En Bolivianos)

Bienes Inmuebles	160.408.163	116.951.926	43.456.237	20.648.086
Vehículos	99.646.736	73.094.065	26.552.671	12.809.034

Fuente: Administración Tributaria Municipal GAMLP, 2021

En consideración de lo expuesto y una vez realizado el ajuste a la proyección de recaudaciones, la perspectiva de generación de ingresos propios municipales para la gestión 2021 muestra que la brecha estimada respecto a lo planificado se encuentra cercana a -547 millones de Bolivianos, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

Gráfico N° 3
Ingresos Propios Presupuestado – Percibido GAMLP 2017 – 2021
(En Bolivianos)



Fuente: Secretaría Municipal de Finanzas - Administración Tributaria Municipal GAMLP, 2021

Finalmente, es posible colegir que, en el marco de la sobreestimación de ingresos, el déficit fiscal esperado para la gestión representará una suma cercana a los -510 millones de bolivianos de acuerdo al siguiente desglose:



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Cuadro N° 2
Déficit Fiscal 2021
(En Bolivianos)

Recursos Propios	1.091.901.149	544.900.924	-547.000.225	50%
Coparticipación	455.703.144	455.703.144	0	100%
IDH	120.362.514	118.356.407	-2.006.107	98%

Fuente: Secretaria Municipal de Finanzas GAMLP, 2021

El presupuesto de gastos 2021 se encuentra distribuido en un 79% en gasto corriente – funcionamiento y un 21% en inversión, el gasto corriente incorpora el concepto de inversión social.

Del análisis efectuado a los gastos recurrentes de mayor importancia y cuantía se evidencia una subestimación en la asignación presupuestaria 2021, misma que impediría la continuidad de operaciones vitales del GAMLP, de manera ejemplificativa se tiene:

Cuadro N° 3
Déficit Presupuestario del Gasto 2021
(En Bolivianos)

Bacheo	55.785.379	32.669.647	-23.115.732
Aseo y Recojo de Basura	187.272.917	109.870.543	-77.402.374
Alumbrado Público	34.705.838	24.416.769	-10.289.069
Compra de Diésel	11.604.401	6.041.303	-5.563.098
Ajención de Áreas Verdes	53.193.142	28.681.821	-24.511.321
Personal de Servicios Sanitarios, Guardia Municipal y Otros	65.443.377	23.972.678	-41.470.699

Fuente: Secretaria Municipal de Planificación del Desarrollo – Secretaria Municipal de Finanzas GAMLP, 2021

Del cuadro precedente se colige que no sería posible realizar el pago del bacheo de las calles, el recojo de la basura, el pago del alumbrado público, la compra de combustible para el funcionamiento de los Buses Puma Katari, la atención de áreas verdes y la contratación de personal para la guardia municipal, atención de mingitorios entre otros importantes, ya que no se cuenta con presupuesto suficiente para la integridad de la gestión 2021.

Es significativo señalar que en el presupuesto de la Dirección Administrativa DA 17, correspondiente al Tesoro Municipal, se acumula el 17,5% del total del presupuesto de gastos institucionales, gastos que por su naturaleza pueden ser administrados por otras instancias competentes en su atención y seguimiento, como es el caso de los Servicios de Barrido y Recolección de Residuos Sólidos, administración de

servicios de energía eléctrica por Alumbrado Público, Renta Dignidad, administración de gastos para pago de beneficios sociales del personal, servicios básicos de educación y áreas verdes, entre otros. Otro hallazgo significativo en el presupuesto de gastos, radica en la existencia de contratos por servicios recurrentes, de alta frecuencia, con plazo inferior al año de gestión, e inexistencia del presupuesto necesario para su continuidad, en el caso de que así fuere necesario.

Se dificulta la cuantificación precisa de este déficit presupuestario en el gasto, de manera preliminar se estima que este supera los 200 millones de bolivianos

Para el presente proceso de modificación presupuestaria se emitió el instructivo SMFIN N°01/2021 de 25 de mayo de 2021, donde se consideraron los siguientes lineamientos estratégicos:

- ✓ La implementación del Plan de Gobierno Municipal, "Por el Bien Común", articula las operaciones del Plan Operativo Anual (POA) a las acciones estratégicas inscritas en el presupuesto;
- ✓ Regulación del gasto bajo criterios de eficiencia económica en el marco de la coyuntura de emergencia sanitaria y financiera del municipio;
- ✓ Cumplimiento con las obligaciones de pago contraída con los proveedores, acreedores y contratistas en el marco de las disponibilidad financiera real del municipio;
- ✓ Análisis y evaluación de la ejecución necesaria del gasto, como de los recursos esperando contribuir de forma eficaz, eficiente y decisiva la ejecución de los programas y proyectos inscritos.

Este proceso de modificación presupuestaria contempla traspasos presupuestarios Inter e Intra Categorías Programáticas, solicitados por las Direcciones Administrativas dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, así como los registros presupuestarios por la incorporación de Donaciones externas e Internas cubiertos con Saldos de Caja y Bancos.

Las modificaciones presupuestarias inscritas en el presente proceso, establecen todas las actividades a desarrollarse afectando a los Grupos por Rubro de Recursos y Grupos de Gasto, mismos que se describen en el presente Informe y que se enmarcan en la normativa de Administración Presupuestaria, manteniendo el principio del Equilibrio Presupuestario entre recurso y gasto.

El Artículo 4 de la Ley de Administración Presupuestaria (Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999) que regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión, señala; *"Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias..."*

EL Artículo 114 de la Ley N° 031, de fecha 19 de julio de 2011, Ley Marco de Autonomías y descentralización "Andrés Bóñez", determina; que el proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas, está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitido por el nivel central del Estado.



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

El Decreto Supremo N° 3607 de fecha 27 de junio de 2018, aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, cuyo objetivo es establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado.

El Artículo 16 (Modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante norma de cada entidad), de dicho marco normativo señala que son Traspasos Interinstitucionales, Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales, Presupuesto adicional por concepto de incorporación de donaciones externa e interna y saldos de caja de la gestión anterior por los mencionados conceptos, el registro de las modificaciones presupuestarias de esta última será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda conforme normativa vigente.

2. MARCO LEGAL

Las disposiciones legales que norman y disponen la formulación del POA y Presupuesto que deben observarse y cumplirse son:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 31, Marco de Autonomías y Descentralización.
- c) Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.
- d) Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales.
- e) Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales.
- f) Ley N° 2042, de Administración Presupuestaria.
- g) Ley N° 2296, de Gastos Municipales.
- h) Ley N° 475, Ley De Prestaciones Servicios De Salud Integral Del Estado Plurinacional De Bolivia modificada por la Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018
- i) Ley N° 1886, de Derechos y Privilegios para los Mayores.
- j) Ley N° 1674, Contra la Violencia Intrafamiliar o Doméstica.
- k) Ley N° 977, Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad.
- l) Ley N° 2878, de Promoción y Apoyo al sector Riego.
- m) Ley N° 1333, del Medio Ambiente.
- n) Ley N° 3791, de la Renta Dignidad.
- o) Ley N° 602, Ley de Gestión de Riesgos
- p) Ley N° 2235, del Diálogo Nacional 2000.
- q) Ley N° 3058, de Hidrocarburos.
- r) Ley N° 3787, de Regalías Mineras.
- s) Ley N° 2770, del Deporte.
- t) Ley N° 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.
- u) Ley N° 169, de Presupuesto General del Estado para la Gestión 2011.
- v) Ley N° 233, de Modificaciones al Presupuesto General del Estado, (PGE - 2012).
- w) Ley N° 396, de Modificaciones al Presupuesto General del Estado.
- x) Ley N° 111, de Modificaciones al Presupuesto General del Estado para la Gestión 2011 – Entidades Territoriales Autónomas.
- y) Ley N° 317, del Presupuesto General del Estado para la gestión 2013.
- aa) Ley N° 550, de modificación al presupuesto General del Estado Gestión 2014.
- bb) Ley N° 164, de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación (Parágrafo I del Artículo 63; Numeral 1 del Parágrafo I del Artículo 66°).

- cc) Ley N° 455, del Presupuesto General del Estado.
- dd) Ley Financiera, del Presupuesto General del Estado - Gestión 2010.
- ee) Ley N° 1700, Ley Forestal del 12 de julio de 1996.
- ff) Ley N° 769, Ley Financiera - Presupuesto General del Estado Gestión 2016.
- gg) Ley N° 3302, del Presupuesto Agregado y Consolidado.
- hh) Ley N° 264, Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para Una Vida Segura". Derogada por la Ley N° 913, Ley De Lucha Contra El Tráfico Ilícito De Sustancias Controladas
- ii) Ley N° 378, de la Renta Universal de Vejez - Renta Dignidad.
- jj) Ley N° 369, de las Personas Adultas Mayores.
- kk) Ley N° 342, de la Juventud.
- ll) Ley N° 341, de Participación y Control Social.
- mm) Ley Municipal N° 05, de Gestión Integral de Riesgos de Desastres.
- nn) Ley N° 317, del Presupuesto General del Estado para la gestión 2013.
- oo) Ley N° 1356, del Presupuesto General del Estado PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto General del Estado para la Gestión 2021.
- pp) Ley Municipal N° 012, de Impuestos Tasas y Patentes impuestos de dominio público municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles a la propiedad de Vehículos Automotores terrestres y a las transferencias onerosas de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores de competencia exclusiva del GAML. (Derogado por Ley Municipal Autónoma GAML N° 171 de fecha 16 de marzo de 2016 que modifica los artículos 10, 15 y 20)
- qq) Ley Municipal Autónoma GAML N° 171 de fecha 16 de marzo de 2016 que modifica los artículos 10, 15 y 20 de la Ley Municipal Autónoma N° 012)
- rr) Ley Municipal N° 015, de Transporte Urbano. (Derogado por Ley Municipal Autónoma N° 167 de fecha 11 de febrero de 2016 - Para el Control del Servicio Público de Transporte de Pasajeros)
- ss) Ley Municipal Autónoma N° 167 Para el Control del Servicio Público de Transporte de Pasajeros de fecha 11 de febrero de 2016 que deroga la Ley Municipal de Transporte y Tránsito Urbano aprobada por las Leyes Municipales N° 15, 18 y 149 modificando los artículos 12, 100, 102 y 107, párrafos IV y V e incluyendo el inciso q) en el párrafo II del artículo 58).
- tt) Ley Municipal N° 016, de Impuestos Tasas y patentes que norma el proceso de Regularización Voluntaria de Deudas Tributarias Municipales en el Municipio de La Paz. (Modificado por la Ley Municipal Autónoma N° 081 - Ley de Ampliación de la "Regularización Voluntaria de Deudas Tributarias Municipales" de fecha 26 de junio de 2014 que modifica al Texto Ordenado de las Leyes Municipales Autónomas N° 016, 028, 039 y 061.
- uu) Ley Municipal Autónoma N° 427 de 24 de septiembre de 2020, que aprueba el Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto de la gestión 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y el Presupuesto Plurianual gestiones 2021 - 2025.
- vv) Ley Municipal Autónoma N° 456 del 17 de marzo de 2021 que aprueba el Reformulado POA y Presupuesto Marzo 2021 del GAML.

Asimismo, las disposiciones reglamentarias y complementarias vigentes, como ser:

- a) Decreto Supremo N° 3888, 2 de mayo de 2019, establece el incremento salarial para la gestión 2019.
- b) Decreto Supremo N° 28421, Asignación Complementaria del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.
- c) Decreto Supremo N° 29322, Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

- d) Decreto Supremo N° 29565, Aclaración y Ampliación de la Utilización de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.
- e) Decreto Supremo N° 1788, 7 de noviembre de 2013 establece a escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.
- f) Decreto Supremo N° 0430, Reglamento de la Ley de Presupuesto General del Estado-Gestión 2010.
- g) Decreto Supremo N° 3889, 2 de mayo de 2019 establece el incremento salarial al haber básico de las servidoras y los servidores públicos de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Electoral, Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional, Instituciones de Control, de Defensa de la Sociedad y de Defensa del Estado, y sus entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Autárquicas.
- h) DS N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992 que aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- i) Decreto Supremo N° 4174, de 04 de marzo de 2020, que instruye a todos los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino, crear la estructura programática específica para la atención de esta emergencia, categoría programática 20 - 0000 - 150 PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS.
- j) Decreto Supremo N° 4179 de fecha 12 de marzo 2020 que en su artículo 3 (RECURSOS ECONÓMICOS), autoriza a las instituciones, entidades públicas y las entidades territoriales autónomas, en el marco de sus atribuciones y competencias, realizar los ajustes presupuestarios correspondientes para la atención de lo señalado en el Artículo precedente".
- k) Decreto Supremo N° 4205 del 01 de abril de 2020, que reglamenta la Ley N° 1293 de 01 de abril de 2020 para la Prevención, Contención y Tratamiento de la Infección por el Coronavirus (COVID-19), que autoriza la disminución de proyectos de inversión.
- l) Decreto Supremo N° 4387 de 28 de octubre 2020 que amplía la vigencia de las medidas de la fase de post confinamiento con vigilancia comunitaria activa de casis de coronavirus (COVID-19), establecidas por el Decreto Supremo N° 4314, de 27 de agosto de 2020 y sus modificaciones, hasta el 30 de noviembre de 2020.
- m) Resolución Ministerial N° 010 del 10 de enero de 2018 que aprueba el "Instructivo para el registro del pago del Bono Mensual para Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave y Asignación de recursos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad".
- n) RS N° 216768, Sistema Nacional de Inversión Pública.
- o) RS N° 216779, Sistema Nacional de Planificación.
- p) Resolución N° CGR-1/070/2000, Principios y Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.
- q) Resolución N° CGR/245/2008, Guía para la Implantación del Control Interno.
- r) RS N° 225558, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
- s) Decreto Supremo N° 2954, 19 de octubre de 2016, Aprueba el Reglamento General de la Ley N° 755, de 28 de octubre de 2015, de Gestión Integral de Residuos, que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.
- t) DS N° 3246, Normas Básicas del Sistema de Reprogramación de Operaciones
- u) Decreto Edil N° 2/2017, Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del GAMLP.
- v) O.M.004/2010, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.
- w) Resolución Ejecutiva N° 184/2016 que incorpora a la Estructura Organizacional a las nuevas

- Direcciones Administrativas “Hospital Municipal de Cotahuma” y “Hospital Municipal de La Portada”.
- x) Resolución Bi Administrativa OMPD N° 018/2012 y DEF N° 004/2012 que aprueba el Instructivo de Proyectos Plurianuales y Multigestión.
 - y) Resolución Administrativa N° 018/2012 OMPD y N° 004/2012 DEF, Instructivo para Proyectos de Inversión Plurianuales/ Multigestión.
 - z) Ley N° 548, Código Niña, Niño Y Adolescente
 - aa) DS N° 24453, Reglamento General a la Ley Forestal – 21 Diciembre de 1996.
 - bb) DS N° 859, Asignación de recursos para el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótico – 29 de abril de 2011.
 - cc) Ley N° 3302 Artículo 10°, del Presupuesto Agregado y Consolidado – Gestión 2006.
 - dd) Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2010 – Artículos: 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 28, 33, 37, 42, 43, 46, 47, 50, 53, 56, 62 y 63.
 - ee) Ley del Modificaciones al Presupuesto General del Estado (PGE-2010) – (Ley N° 050 – Artículos 5, 6, 7, 11, 13 y 19).
 - ff) Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2011-Artículos: 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 35 y 37.
 - gg) Ley del Modificaciones al Presupuesto General del Estado - Gestión 2011- Entidades Territoriales Autónomas – (Ley N° 111 – Disposición Adicional Primera, Quinta y Sexta).
 - hh) Ley del Modificaciones al Presupuesto General del Estado (PGE-2011) – (Ley N° 169 – Artículos 4, 5 y 13).
 - ii) Ley de Modificación al Presupuesto General de la Nación 2006 de 28 de Noviembre de 2006 – Modifica el Artículo 8° de la Ley N° 2042 (Ley N° 3547).
 - jj) Directrices de Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión para el presupuesto de la gestión 2021, aprobado aprobadas por Resolución Bi Ministerial N° 13 de 15 de julio de 2020 emitido por el Órgano Rector Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación del Desarrollo.
 - kk) Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, donde se aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y que aboga el Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009. Derogada por Decreto Supremo N° 3888, 2 de mayo de 2019.
 - ll) DS N° 2296 de 18 de marzo de 2015, que modifica el Inciso c) del Artículo 19 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobados por Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009, respecto a la aprobación de la inscripción de recursos de donación y crédito externo.
 - mm) DS N° 957, de fecha 10 de agosto de 2011 que Modifica el DS N° 29881.
 - nn) DS N° 29308, Normas para la Gestión y Ejecución de recursos externos – 10 de octubre de 2007.
 - oo) DS N° 978, 14 de septiembre de 2011, que modifica el Parágrafo III del Artículo 6 del DS N° 29308.
 - pp) DS N° 1436 de 14 de diciembre de 2012, Reglamento a la Ley N° 264.
 - qq) D.S N° 1362, Aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2012 – 2016”.
 - rr) Decreto Supremo N° 4174, de 04 de marzo de 2020, que instruye a todos los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino, crear la estructura programática específica para la atención de esta emergencia, categoría programática 20 – 0000 – 150 PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS;
 - ss) Decreto Supremo N° 4179 de fecha 12 de marzo 2020 que en su artículo 3 (RECURSOS ECONÓMICOS), autoriza a las instituciones, entidades públicas y las entidades territoriales autónomas, en el marco de sus atribuciones y competencias, realizar los ajustes presupuestarios correspondientes para la atención de lo señalado en el Artículo precedente;



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

- tt) Decreto Supremo N° 4205 del 01 de abril de 2020, que reglamenta la Ley N° 1293 de 01 de abril de 2020 para la Prevención, Contención y Tratamiento de la Infección por el Coronavirus (COVID-19), que autoriza la disminución de proyectos de inversión;
- uu) Decreto Supremo N° 4387 de 28 de octubre 2020 que amplía la vigencia de las medidas de la fase de post confinamiento con vigilancia comunitaria activa de casis de coronavirus (COVID-19), establecidas por el Decreto Supremo N° 4314, de 27 de agosto de 2020 y sus modificaciones, hasta el 30 de noviembre de 2020.
- vv) Decreto Supremo N° 4432 del 29 de diciembre de 2020, que en su artículo 1.- (OBJETO). autoriza a las entidades competentes la contratación directa, bajo los principios de transparencia y legalidad, de vacunas, pruebas diagnósticas, medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico, así como otros bienes, obras y servicios, para la contención, diagnóstico y atención de la COVID-19.
- ww) Decreto Supremo N° 4404 de 28 de noviembre de 2020, que establece protocolos y medidas de bioseguridad para el Sistema Nacional de Salud, actividades económicas, jornada laboral y otras, para proteger la salud y la vida de la población ante la pandemia de la COVID-19, en la etapa de recuperación y preparación ante un eventual incremento de casos.
- xx) Decreto Supremo N° 4521 de 16 de junio de 2021, que facilita a los Gobiernos Autónomos las condiciones para la contratación directa en el extranjero de vacunas contra la COVID-19, garantizando su calidad, gratuidad, universalidad, voluntariedad en el marco de la normativa vigente y el Plan Nacional de Vacunación.
- yy) COMUNICADO MEFP/VPCF/DGPGP/ No 002/2020 de fecha 13 de marzo 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas comunica a los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos que deben realizar la asignación del presupuesto correspondiente a la prevención, control y atención de la emergencia de Salud Pública de importancia internacional provocada por el Coronavirus (COVID - 19) en la estructura: 20 0000 150 PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS.
- zz) Instructivo SMFIN/DGF N° 2/2021, del 14 de enero 2021; Primer Proceso de Modificaciones Presupuestarias Gestión 2021 y Lineamientos para la Ejecución de Actividades para la Prevención, Control y Atención del Coronavirus.
- aaa) Instructivo SMPD DESP. N° 2 - SMFIN N° 1/2021, del 25 de mayo 2021; Articulación del Plan de Gobierno Municipal "Por el Bien Común" e Inicio del Segundo Proceso de Reformulación al POA y Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz gestión 2021.
- bbb) Orden de Despacho N° 280/2021 de 18 de mayo de 2021, inicio al proceso de reformulación "PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO 2021.
- ccc) Orden de Despacho N° 406/2021 de 15 de julio de 2021, Revisión, Priorización Segundo Proceso de Reformulación al POA y Presupuesto 2021.

3. MODIFICACIONES A LA PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES ANUAL

A continuación se detallan las modificaciones presupuestarias más relevantes efectuadas en este proceso de Modificación al POA.

3.1. SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL

3.1.1. DIRECCIÓN DEFENSORÍA MUNICIPAL

Prevención y Atención a la Violencia en el Municipio

Con la finalidad de fortalecer los subsistemas de prevención y atención a personas en situación de violencia logrando la restitución de sus derechos se tiene previsto garantizar el personal técnico que atiende las plataformas de prevención y atención a la violencia por un monto total de Bs.1.123.338.

3.2. SECRETARÍA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

3.2.1. DIRECCIÓN DE PUENTES E INFRAESTRUCTURAS ESPECIALES

Const. Viaducto Belisario Salinas

Para el mejoramiento de la distribución vehicular se requiere un monto de Bs.1.000.000 con el objeto de pago de planillas en la construcción del Viaducto Belisario Salinas.

Const. Puente Gemelo Z, Macrodistrical (Multigestión)

Se registra un monto de Bs.2.021.407 con el objeto de pago por expropiaciones mediante la protocolización de minuta de transferencia forzosa.

3.2.2. DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

Mantenimiento de Vías (Bacheos) en el Municipio

Con el objetivo de realizar el mantenimiento de vías, se prevé la inscripción de Bs.2.000.000 para la reparación de vías asfaltadas y bacheo, buscando el mantenimiento preventivo de las diferentes vías del Municipio de La Paz, en el marco del Programa de Gobierno.

Apertura y Mejoramiento de Camino Sectores Alpacoma y Arriendo Chico

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal GAMLP N°055/2021 se registra las modificaciones para la transferencia de recursos hacia el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz por Bs.3.491.163 en el marco del "convenio intergubernativo de transferencia para el financiamiento de la ejecución del proyecto "Apertura y Mejoramiento de Camino Sectores Alpacoma y Arriendo Chico" suscrito entre el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el gobierno Autónomo Municipal de La Paz".

Gestión Maquinaria - Dirección de Mantenimiento

Con la finalidad de realizar de manera oportuna la atención de emergencias ante desastres, se realiza la inscripción de un monto de Bs.2.000.000 mediante la implementación del servicio de maquinaria en el Municipio de La Paz.

3.3. TESORO MUNICIPAL

3.3.1. ADMINISTRACIÓN TESORO MUNICIPAL

Otras Comisiones y Gastos Bancarios, Servicios de Barrido y Recolección de Residuos Sólidos en el Municipio, Sistema Asociativo Municipal, Administración de Gastos para pago de Beneficios Sociales del Personal GAMLP Gestión Administrativa del Gasto Institucional en Competencias Municipales, Servicios de



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

la Deuda en el Municipio, y Administración de Gastos para Pago de Beneficios Sociales del Personal GAMLP.

Se prevé una modificación presupuestaria neta de **Bs.16.349.874** para garantizar recursos destinados al servicio de recolección de residuos sólidos, pago de beneficios sociales, entre otros.

3.4. SECRETARÍA MUNICIPAL DE MOVILIDAD

3.4.1. DESPACHO SECRETARÍA MUNICIPAL DE MOVILIDAD

Administración De La Guardia Municipal De Transporte

Con la finalidad de garantizar el personal de la guardia municipal de transporte y de esta manera mantener el orden vial en el Municipio de la Paz se prevé la inscripción de un presupuesto de **Bs.2.324.699**.

3.5. SECRETARÍA MUNICIPAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

3.5.1. DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS, BOSQUES Y ARBOLADO URBANO

Servicios de Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes Urbanas

Se prevé la inscripción de **Bs. 3.295.000** con el objetivo de fortalecer los servicios ambientales para mejorar, dar mantenimiento y restablecer las condiciones de los espacios de esparcimiento y recreación de las áreas verdes del Municipio de La Paz.

3.6. SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL

3.6.1. ADMINISTRACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL

Administración Gestión del Servicio De Transporte Municipal

Se requiere fortalecer la operación por **Bs.1.448.402** con el objeto de garantizar el servicio de seguros de agosto a diciembre, así como la adquisición de combustible para el funcionamiento de los buses Puma Katari.

3.7. HOSPITAL MUNICIPAL COTAHUMA

3.7.1. ADMINISTRACIÓN HOSPITAL MUNICIPAL COTAHUMA

Prevención Control y Atención del Coronavirus

Se prevé la inscripción de **Bs.1.599.152** con el fin de garantizar el personal de servicios médicos profesionales con la finalidad de brindar una atención médica de calidad a los pacientes que acuden al Hospital Municipal Cotahuma, con enfermedades respiratorias, enfermedades y/o pacientes que presente síntomas del virus COVID-19, para ser tratados hasta su recuperación.

3.8. HOSPITAL MUNICIPAL PORTADA

3.8.1. ADMINISTRACIÓN HOSPITAL MUNICIPAL LA PORTADA

Prevención Control y Atención del Coronavirus

Se prevé la inscripción de **Bs.2.330.098** con el fin de garantizar el personal de servicios médicos profesionales, mantenimiento y reparación de equipos médicos y equipos de laboratorio, para el servicio de limpieza y alimentación para pacientes COVID-19 internados, adquisición de indumentaria de protección y bioseguridad para el personal médico, adquisición de medicamentos y oxígeno para los pacientes COVID-19 y la adquisición de material de limpieza para la desinfección y limpieza de las diferentes áreas del Hospital La Portada.

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

4.1. Modificaciones Presupuestarias del Recurso

El presupuesto aprobado con Ley Municipal Autonómica 427/2020 de 24 de septiembre de 2020 por Bs2.107.164.757,00 (Dos Mil Ciento Siete Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Siete 00/100 Bolivianos) se incrementó con el primer presupuesto reformulado aprobado con Ley Municipal Autonómica 456/2021 de 17 de marzo de 2021 a Bs2.165.734.887,00 (Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos), el segundo proceso de modificaciones presupuestarias se incrementa en un neto de Bs1.164.460,00 (Un Millón Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta 00/100 Bolivianos), quedando con un presupuesto modificado de Bs 2.166.899.347,00 (Dos Mil Ciento Sesenta y Seis Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Siete 00/100 Bolivianos).

El incremento en Bs1.164.460,00 (Un Millón Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta 00/100 Bolivianos), corresponde a la inscripción de recursos de donación provenientes de Convenios suscritos entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y:

- La Asociación Instituto de Cooperación Internacional y Desarrollo Municipal (INCIDEM) por Bs39.170,00 (Treinta y Nueve Mil Ciento Setenta 00/100 Bolivianos) destinados a financiar el proyecto "Combatiendo desigualdades desde la participación ciudadana para la Promoción y Protección de los Derecho de Jóvenes, Mujeres y Población LGTBI+";
- La Embajada del Japón por Bs28.683 (Veintiocho Mil Seiscientos Ochenta y Tres 00/100 Bolivianos) para la instalación de equipo de sonido y luz en áreas del Jardín Japonés;
- La Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (SWISSCONTACT) Donación en efectivo por Bs628.677,00 (Seiscientos Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Siete 00/100 Bolivianos) y en especie por Bs301.299,00 (Trescientos Un Mil Doscientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos) para el fortalecimiento del campo productivo local ejecutando el proyecto Sistema Municipal de Inserción Laboral Especializada - SMILE; y
- Donaciones internas correspondientes a:
 - Empresa Terapéutica Boliviana TERBOL S.A. "TERBOL S.A." por Bs2.250,00 (Dos Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos) de protectores faciales,
 - Asociación de Artesanos MAMA QUILLA Bs1.688,00 (Un Mil Seiscientos Ochenta y Ocho 00/100 Bolivianos);
 - Asociación de Artesanos Ajayu de Los Andes Bs4.031,00 (Cuatro Mil Treinta y Uno 00/100 Bolivianos);
 - Agrupación de Movimiento de Economía Solidaria y Comercio Justo Bs12.083,00 (Doce Mil Ochenta y Tres 00/100 Bolivianos) y
 - Asociación de Artesanos AMPARA LARUTA Bs5.340,00 (Cinco Mil Trescientos Cuarenta 00/100).



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Conforme establece la Resolución Ministerial No 0251 de 30 de junio de 2021 que aprueba el Reglamento para la Aplicación Técnica y la Gestión Administrativa y Financiera de la Ley 1152 de 20 de febrero de 2019 "Hacia un Sistema Único de Salud Universal y Gratuito", dejando sin efecto la Resolución Ministerial No 132 de 27 de marzo 2019; en la Disposición Transitoria Primera dispone que "Los procesos de cobro y desembolso Interniveles correspondientes a las gestiones 2019 y 2020 que iniciaron el trámite pendiente antes de la aprobación del presente reglamento y aquellos correspondientes al primer y segundo trimestre 2021, deberán cumplir con los procedimientos del Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial No 132 de 27 de marzo de 2019 y de acuerdo a circulares e instrucciones emitidos por la Dirección de Gestión Nacional del SUS, hasta su conclusión", por lo que conforme al procedimiento administrativo de cobro y desembolso por atenciones Interniveles a Gobiernos Autónomos Municipales Deudores, se inscriben las transferencias intermunicipales correspondientes al débito automático y registrado en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a favor del G.A.M.L.P por concepto de pacientes referidos; conforme al Reporte de Servicios y Productos en Salud realizados a población de otros municipios.

Por otra parte, se inscriben las transferencias intermunicipales, realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el Sistema de Gestión Pública a favor del G.A.M.L.P por Bs141.239,00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Treinta y Nueve 00/100 Bolivianos) de reposición de aquellos Gobiernos Autónomos Municipales a los cuales se prestó el Servicio de Salud Integral, en los centros de salud y hospitales municipales del G.A.M.L.P.

4.2. Modificaciones Presupuestarias por Grupo de Rubros

El presupuesto de Recursos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se incrementa en un total de Bs1.164.460,00 (Un Millón Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta 00/100 Bolivianos), los mismos que se los presenta bajo la descripción de Grupo de Rubros, tal como lo establecen las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios aprobados por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo, como Órganos Rectores. Las modificaciones presupuestarias registradas por Grupo de Rubros se presentan en el Cuadro N° 4.

Cuadro N° 4
Presupuesto de Recursos por Grupo de Rubros
(En Bolivianos)

12000	Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	86.689.317,00	0,00	86.689.317,00	0,00	86.689.317,00
13000	Ingresos Por Impuestos	792.901.266,00	0,00	792.901.266,00	0,00	792.901.266,00
14000	Regalías	524.736,00	0,00	524.736,00	0,00	524.736,00
15000	Tasas, Derechos y Otros Ingresos	211.381.447,00	0,00	211.381.447,00	0,00	211.381.447,00
16000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	903.119,00	0,00	903.119,00	0,00	903.119,00
18000	Donaciones Corrientes	2.576.193,00	0,00	2.576.193,00	35.999,00	2.612.192,00
19000	Transferencias Corrientes	578.455.449,00	0,00	578.455.449,00	141.239,00	578.596.688,00
21000	Recursos Propios de Capital	26.000,00	0,00	26.000,00	0,00	26.000,00
22000	Donaciones de Capital	6.156.273,00	0,00	6.156.273,00	329.862,00	6.486.135,00
35000	Disminución y Cobro de Otros Activos	232.786.845,00	0,00	232.786.845,00	657.360,00	233.444.205,00
36000	Obtención de Préstamos Internos y de Fondos - Fideicomisos	146.243.793,00	0,00	146.243.793,00	0,00	146.243.793,00
37000	Obtención de Préstamos del Exterior	107.090.449,00	0,00	107.090.449,00	0,00	107.090.449,00

FUENTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA - UNIDAD DE PRESUPUESTO

4.2.1. Donaciones Corrientes

Este Grupo de Rubro se incrementa en Bs35.999,00 (Treinta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos) producto de las donaciones en especie (no monetizable) por parte de la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (SWISSCONTACT) por Bs33.749,00 (Treinta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Nueve 00/100 Bolivianos) y por la Empresa Terapéutica Boliviana TERBOL S.A. "TERBOL S.A." por Bs2.250,00 (Dos Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos).

4.2.2. Transferencias Corrientes

Este Grupo de Rubro se incrementa en un total de Bs.141.239,00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Treinta y Nueve 00/100 Bolivianos), los cuales ingresan al Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, producto del registro efectuado, en el marco de sus competencias, por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), procedentes de la atención por el Servicio de Salud otorgados, a ciudadanos de otros municipios, cumpliendo con el procedimiento administrativo de cobro y desembolso perteneciente a otros Municipios como ser: Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu, de Sica Sica (Villa Aroma), Umala, Patacamaya, Collana, Villa Libertad Licoma, Achacachi, Tito Yupanqui, Chuma, Caquiaviri, Comanche, Carabuco, Apolo, Yaco, Cairoma, Palos Blancos, Laja, Alto Beni, Tipuani y Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, entre los más destacados.



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

4.2.3. Donaciones de Capital

En este Grupo de Rubro, los recursos se incrementan en Bs329.862,00 (Trescientos Veinte y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Dos 00/100 Bolivianos) por efecto de donaciones internas no monetizables percibidas por diferentes asociaciones como la Asociación de Artesanos MAMA QUILLA y Asociación de Artesanos Ajayu de Los Andes, entre otros, por Bs23.142,00 (Veinte y Tres Mil Ciento Cuarenta y Dos 00/100 Bolivianos) y donaciones externas de la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (SWISSCONTACT) Bs306.720,00 (Trescientos Seis Mil Setecientos Veinte 00/100 Bolivianos).

4.2.4. Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros

En este Grupo de Rubro, se evidencia un incremento de Bs657.360,00 (Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Sesenta 00/100 Bolivianos) que corresponde al Rubro de Disminución de Caja y Bancos por concepto de inscripción de saldos de caja y banco de la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (SWISSCONTACT) por Bs628.677,00 (Seiscientos Veinte y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Siete 00/100 Bolivianos) y la Embajada del Japón por Bs28.683,00 (Veinte y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Tres 00/100 Bolivianos).

4.3. Modificaciones Presupuestarias por Grupo de Gasto

Las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz aprobado mediante Ley Municipal Autonómica N° 456 de 17 de marzo de 2021, han sido modificadas en su estructura por Grupo de Gasto, debido a los traspasos presupuestarios intra institucionales a solicitud de las Direcciones Administrativas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, como también debido a las políticas institucionales definidas por la nueva gestión municipal, los cuales se muestran en el cuadro N° 5:

Cuadro N° 5
Presupuesto de Gasto por Grupo de Gasto
(En Bolivianos)

10000	Servicios Personales	673.528.838,00	0,00	673.528.838,00	-1.870.046,00	675.398.884,00
20000	Servicios No Personales	309.666.782,00	28.000,00	309.694.782,00	-3.291.231,00	306.403.551,00
30000	Materiales y Suministros	116.479.823,00	-28.000,00	116.451.823,00	-700.208,00	115.751.615,00
40000	Activos Reales	618.256.866,00	0,00	618.256.866,00	-5.873.712,00	612.383.154,00
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de	354.328.321,00	0,00	354.328.321,00	3.355.245,00	357.683.566,00
70000	Transferencias	87.858.885,00	0,00	87.858.885,00	3.670.359,00	91.529.244,00
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	1.633.651,00	0,00	1.633.651,00	-107.477,00	1.526.174,00
90000	Otros Gastos	3.981.721,00	0,00	3.981.721,00	2.241.438,00	6.223.159,00

FUENTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

El incremento en Servicios Personales se realizó conforme señala el D.S.3607 ARTÍCULO 16.- (MODIFICACIONES RESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD), parágrafo III. inciso d)

4.3.1. Servicios Personales

En el Grupo de Gasto de Servicios Personales se evidencia un incremento neto de Bs1.870.046,00 (Un Millón Ochocientos Setenta Mil Cuarenta y Seis 00/100 Bolivianos) cuyos movimientos y/o ajustes fueron desarrollados por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos en función a análisis de la planilla de sueldos y salarios, los mismos que descritos por subgrupo son los siguientes:

- En el Subgrupo de Empleados Permanentes existe una disminución neta de Bs5.321.246,00 (Cinco Millones Trescientos Veintidós Mil Doscientos Cuarenta y Seis 00/100 Bolivianos) en las diferentes Direcciones Administrativas para cumplir con el pago de Beneficios Sociales.
- En el Subgrupo de Empleados No Permanentes se muestra un incremento neto de Bs11.727.925,00 (Once Millones Seiscientos Veintisiete Mil Novecientos Veinticinco 00/100 Bolivianos) en la partida de gasto de Personal Eventual para el Área de Salud.
- En el subgrupo de Previsión Social, existe una disminución total de Bs4.536.633,00 (Cuatro Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Tres 00/100 Bolivianos), producto de traspasos presupuestarios dentro del grupo de gasto de servicios personales.

4.3.2. Servicios No Personales

Este Grupo de Gasto tiene una disminución neta de Bs3.291.231,00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Un Mil Doscientos Treinta y Uno 00/100 Bolivianos), que descrito por subgrupos de gasto es el siguiente:

- En el subgrupo de Servicios Básicos se muestra una disminución neta de Bs4.337.999, 00 (Cuatro Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos) que corresponde a la revisión y ajuste en la estimación anual de gasto de las partidas de Energía Eléctrica, Agua y Gas Domiciliario, entre otras.
- En el subgrupo de Servicios de Transporte y Seguros, se tiene un incremento neto de Bs1.789.115, 00 (Un Millón Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Quince 00/100 Bolivianos) en las partidas de gasto Seguros, Viáticos por Viajes al Interior del País y Pasajes al Interior del País, entre otros.
- El subgrupo de Alquileres disminuye en un neto de Bs856.718, 00 (Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Diez y Ocho 00/100 Bolivianos), que corresponde a las partidas de gasto de Alquiler de Inmuebles, Otros Alquileres y Alquiler de Equipo y Maquinaria.
- En el subgrupo de Instalación, Mantenimiento y Reparaciones, se tiene una disminución neta de Bs475.193,00 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Tres 00/100 Bolivianos), entre lo más destacados se encuentran las partidas de gasto de Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación y Mantenimiento y Reparación de Inmuebles.
- En el subgrupo Servicios Profesionales y Comerciales, se tiene un incremento neto de Bs5.039.147, 00 (Cinco Millones Treinta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Siete 00/100 Bolivianos).



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

014

Bolivianos), en partidas de gasto como Lavandería, Limpieza e Higiene, Gastos Especializados por Atención Médica y otros para coadyuvar con el Área de Salud.

- En el subgrupo Otros Servicios No personales, se evidencia una disminución neta de Bs4.449.583,00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Tres 00/100 Bolivianos) en la partidas de gasto Otros, Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías, Derechos sobre Bienes Intangibles.

4.3.3. Materiales y Suministros

Este Grupo de Gasto se disminuye en Bs700.208,00 (Setecientos Mil Doscientos Ocho 00/100 Bolivianos), los mismos que descritas por subgrupos de gasto son las siguientes:

- En el subgrupo de Alimentos y Productos Agroforestales, se muestra una disminución neta de Bs970.294, 00 (Novecientos Setenta Mil Doscientos Noventa y Cuatro 00/100 Bolivianos) en las partidas Gastos por Refrigerios al Personal Permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas, Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales entre otros.
- El subgrupo Productos de Papel, Cartón e Impresos, tiene una disminución neta de Bs62.315,00 (Sesenta y Dos Mil Trescientos Quince 00/100 Bolivianos) en las partidas de gasto de Papel, Periódicos y Boletines.
- El subgrupo Textiles y Vestuario tiene un incremento neto de Bs225.652,00 (Doscientos Veinte y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Dos 00/100 Bolivianos) en las partidas de gasto, Confecciones Textiles, Prendas de Vestir para el Área de Salud.
- El subgrupo Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y Otras Fuentes de Energía, tiene un incremento neto de Bs2.025.408,00 (Dos Millones Veinte y Cinco Mil Cuatrocientos Ocho 00/100 Bolivianos) en la partida de gasto Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo, Productos Químicos, entre otros.
- El subgrupo de Productos Varios, tiene una disminución neta de Bs1.918.659, 00 (Un Millón Novecientos Dieciocho Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve 00/100 Bolivianos) en las partidas de Útiles de Escritorio y Oficina, Útiles y Materiales Eléctricos, en cumplimiento a la política de contracción de gasto corriente a nivel institucional.

4.3.4. Activos Reales

Este Grupo de Gasto se disminuye en un neto de Bs5.873.712,00 (Cinco Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Setecientos Doce 00/100 Bolivianos), que corresponde a los siguientes Subgrupos de Gasto:

- El Subgrupo de Inmobiliarios, presenta un incremento neto de Bs2.021.407,00 (Dos Millones Veintiún Mil Cuatrocientos Siete 00/100 Bolivianos) en la partida de gasto Tierras y Terrenos para el proceso de expropiación del proyecto "CONST. PUENTE GEMELO Z. MACRODISTRITAL (MULTIGESTION)", ejecutado por la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública.
- El Subgrupo de gasto Construcciones, presenta una disminución neta de Bs4.761.902,00 (Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Novecientos Dos 00/100 Bolivianos) en las partidas de gasto de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público y Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado de la Dirección Administrativa, Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, entre la más destacada.
- El Subgrupo de gasto Maquinaria y Equipo, presenta una disminución neta de Bs2.621.637,00 (Dos Millones Seiscientos Veinte y Un Mil Seiscientos Treinta y Siete 00/100 Bolivianos) en partidas de gasto como Equipo de Computación, Vehículos Livianos para Funciones Administrativas y Otra Maquinaria y Equipo en cumplimiento a la política institucional de contracción de gasto.
- El Subgrupo de gasto Otros Activos presenta una disminución neta de Bs511.580,00 (Quinientos Once Mil Quinientos Ochenta 00/100 Bolivianos) en la partida de gasto Activos Intangibles de la Dirección Administrativa Servicios y Gastos Institucionales.

4.3.5. Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos

Este Grupo de Gasto tiene un incremento neto de Bs3.355.245,00 (Tres Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Cinco 00/100 Bolivianos), que descritas por Subgrupos de gasto son las siguientes:

- En el subgrupo Servicio de la Deuda Pública Externa, se tiene una disminución Bs898.641,00 (Ochocientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Un 00/100 Bolivianos) en las partidas de gasto Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, en la Dirección Administrativa de Crédito Público.
- En el subgrupo Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes, se tiene un incremento neto de Bs1.935.635,00 (Un Millón Novecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Cinco 00/100 Bolivianos) en las partidas Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales, Gastos Devengados No Pagados por Materiales y Suministros, Gastos Devengados No Pagados por Activos Reales y Gastos Devengados No pagados por Retenciones en la Dirección Administrativa del Tesoro Municipal.



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

- En el subgrupo Disminución de Otros Pasivos, se tiene un incremento neto de Bs2.318.251,00 (Dos Millones Trescientos Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta y Un 00/100 Bolivianos) en la partida de gasto Pago de Beneficios Sociales registrado en el Tesoro Municipal.

4.3.6. Transferencias

Este Grupo de Gasto tiene un incremento neto de Bs3.670.359,00 (Tres Millones Seiscientos Setenta Mil Trescientos Cincuenta y Nueve 00/100 Bolivianos), que descritas por Subgrupos de gasto son las siguientes:

- En el subgrupo Transferencias Corrientes al Sector Privado se tiene una disminución neta de Bs1.822.813, 00 (Un Millón Ochocientos Veintidós Mil Ochocientos Trece 00/100 Bolivianos) en la partida de gasto a Personas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro en la Dirección Administrativa del Tesoro Municipal, producto de la suspensión del débito directo en favor del Sistema Asociativo Municipal a través de comunicado MEFP/VTCP/DGAFT/UOIET/TES/N°5550/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020 realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- En el subgrupo Transferencias Corrientes al Sector Público No Financiero por Subsidios o Subvenciones se tiene un incremento de Bs2.002.009,00 (Dos Millones Dos Mil Nueve 00/100 Bolivianos) que corresponde en la partida de gasto 73420, que corresponde al pago Intermunicipal por el Servicio de Salud Universal en favor de los Municipios de Oruro y Sacaba por Bs2.009,00 (Dos Mil Nueve 00/100 Bolivianos), inscrito en la Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes e incremento de Bs2.000.000,00 (Dos Millones 00/100 Bolivianos) inscrito en la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública para la transferencia a la Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria Y Equipo (EDMME) destinado a la contratación de maquinaria para el retiro de materiales de construcción, escombros, Material aluvial durante la gestión fiscal 2021.
- En el subgrupo Transferencias de Capital al Sector Público No Financiero por Subsidios o Subvenciones se tiene un incremento de Bs3.491.163, 00 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ciento Sesenta y Tres 00/100 Bolivianos) que corresponde a la transferencia realizada al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, como contraparte en la ejecución del proyecto: Apertura y Mejoramiento de Camino sectores Alpacoma y Arriendo Chico.

4.3.7. Impuestos, Regalías y Tasas

Este Grupo de Gasto presenta una disminución neta de Bs107.477, 00 (Ciento Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Siete 00/100 Bolivianos) producto de traspasos presupuestarios en el subgrupo de gasto de Tasas, Multas y Otros, en la partidas de gasto de Derechos y Multas, en las Direcciones Administrativas de Crédito Público, entre otros.

4.3.8. Otros Gastos

Este Grupo de Gasto presenta un incremento neto de Bs2.241.438,00 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho 00/100 Bolivianos) que descritas por Subgrupos de gasto son las siguientes:

- En el subgrupo de Beneficios Sociales y Otros se tiene una disminución de Bs300.000, 00 (Trescientos Mil 00/100 Bolivianos) producto de traspasos en la partida de gasto Desahucio, en la Dirección Administrativa Tesoro Municipal.
- En el subgrupo Contingencias Judiciales se tiene un incremento de Bs2.541.138, 00 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Ciento Treinta y Ocho 00/100 Bolivianos) en la partida de gasto Contingencias Judiciales, en la Dirección Administrativa Tesoro Municipal.
- En el subgrupo Otras Pérdidas y Devoluciones se tiene un incremento de Bs300,00 (Trecientos 00/100 Bolivianos) en la partida de gasto Devoluciones, en la Dirección Administrativa Tesoro Municipal.

5. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

La Ley N° 2296 de Gastos Municipales de 20 de diciembre de 2001, vigente, en su Artículo 2.- (Tipos de Gasto) define la tipología del gasto en Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, los cuales constituyen el conjunto de categorías de actividades y proyectos inscritos en el Presupuesto Institucional del G.A.M.L.P.

El objetivo de esta distribución, es distinguir aquellos gastos destinados a la formación bruta de capital y aquellos gastos que generan bienes y/o servicios, destinados a la atención de la población del Municipio de La Paz, en cumplimiento a las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la actual normativa legal y vigente y aquellos gastos que son destinados exclusivamente a las actividades recurrentes para la prestación de servicios administrativos.

El Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal, ha sido modificado en sus dos componentes, es decir, en los gastos de Funcionamiento se muestra una disminución neta de Bs7.467.929,00 (Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Veintinueve 00/100 Bolivianos) y en el componente de los gastos de Inversión se evidencia un incremento neto de Bs8.632.389,00 (Ocho Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos), los mismos que se muestran en el Cuadro N° 6:



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Cuadro N° 6
Distribución por Tipo de Gasto
(En Bolivianos)

Participación	Presupuesto Aprobado con LMA N° 486	Presupuesto Vigente al 31/05/2021	Modificación	
Funcionamiento	321.929.811,00	321.929.811,00	-7.467.929,00	314.461.882,00
Inversión	1.843.805.076,00	1.843.805.076,00	8.632.389,00	1.852.437.465,00
Inversión Social (Elegible)	1.245.038.472,00	1.245.038.472,00	11.372.884,00	1.256.411.356,00
Inversión Bruta de Capital	598.766.604,00	598.766.604,00	-2.740.495,00	596.026.109,00
Total	2.165.734.887,00	2.165.734.887,00	1.164.460,00	2.166.899.347,00

FUENTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

6. LÍMITE DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO

Los Gastos de Funcionamiento están sujetos a la Disposición Transitoria Novena de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 de 19 de julio de 2010 que establece como porcentaje máximo para los gastos de funcionamiento el 25%, que para efectos de cálculo se aplica sobre los siguientes recursos:

- Recursos Específicos.
- Coparticipación Tributaria.
- Cuenta Especial Diálogo 2000 (HIPC II)

Para financiar los gastos de funcionamiento, sólo se puede utilizar los recursos específicos y los de coparticipación tributaria. En ningún caso se debe considerar los recursos provenientes de Activos Financieros (saldos de caja y bancos, cuentas por cobrar y anticipos financieros), donaciones, créditos, venta de activos fijos, transferencias y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

Los gastos de funcionamiento están destinados a financiar las actividades recurrentes, para la prestación de servicios administrativos y para el funcionamiento exclusivo de la administración del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

La Ley N° 2296 de fecha 19 de diciembre de 2001 Ley de Gastos Municipales (Artículo 3.- "Límite al Gasto de Funcionamiento"), establece como límite para la inscripción de los gastos de funcionamiento un 25%, respecto a los recursos inscritos con las fuentes de financiamiento: Recursos Específicos a excepción de aquellos recursos que financien actividades y proyectos de inversión, ej. Bonos, Coparticipación Tributaria (Fuente de Financiamiento 41 Transferencias T.G.N. y Organismo Financiador 113 Transferencias TGN – Coparticipación Tributaria) y la Ley del Diálogo 2000 HIPC II.

La normativa vigente señala que se debe considerar para el cálculo de los gastos de funcionamiento, los recursos provenientes de la Ley del Diálogo 2000 HIPC II, sin embargo, el Gobierno Central ha comunicado al Alcalde Municipal del Municipio de La Paz, mediante oficio cite: MEFP/VPCF/DGPGP/UET/N° 2542 de fecha 16 de agosto de 2016 que las transferencias de recursos con esta Fuente de Financiamiento, concluyeron en esa Gestión Fiscal, es decir el año 2016, razón por la cual no se considera en el cálculo de los gastos de funcionamiento para la Gestión Fiscal 2021.

En este sentido, en el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, considerando las presentes modificaciones presupuestarias, los gastos de funcionamiento, alcanzan a un porcentaje

del 20.74%, es decir que, en aplicación a la actual normativa vigente, se encuentran por debajo de lo autorizado en la normativa legal actual vigente.

Cuadro N° 7
Calculo del Límite para el Gasto de Funcionamiento
(En Bolivianos)

DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Funcionamiento Autorizado
Ingresos Municipales	1.515.922.621,00
Recursos Propios de Municipios	1.060.219.477,00
Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones PC	54.482.992,00
Ingresos Por Impuestos	792.901.266,00
Tasas, Derechos y Otros Ingresos	211.381.364,00
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	903.119,00
Recursos Propios de Capital	26.000,00
Regalías	524.736,00
Recursos de Coparticipación Tributaria	455.703.144,00
Transferencias Corrientes	455.703.144,00
Límite para el Gasto de Funcionamiento	378.980.655,25
25% del Total de Ingresos Municipales	378.980.655,25
Proyección del Gasto de Funcionamiento	
Total Gasto de Funcionamiento	314.461.862,00
Servicios Personales	286.737.984,00
Servicios No Personales	22.464.403,00
Materiales y Suministros	5.247.375,00
Activos Reales	10.000,00
Impuestos, Regalías y Tasas	2.120,00
Porcentaje del Gasto de Funcionamiento	20,74%

FUENTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

7. GASTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS

La Ley N° 3058 del 17 de mayo de 2005, Ley de Hidrocarburos, en su artículo 57 establece que todos los beneficiarios destinarán los recursos recibidos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), para los sectores de educación, salud y caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo. Por su parte, los Decretos Reglamentarios conexos a la Ley marco de hidrocarburos, amplían las competencias en la utilización de estos recursos a los sectores de gestión educativa, acceso y permanencia escolar, procesos pedagógicos, construcción y mantenimiento de polideportivos, equipamiento e insumos médicos, gestión de riesgos y atención de desastres, provisión y calidad de agua, fomento al desarrollo económico local y empleo, incentivos para la producción, ferias productivas, primer empleo, seguridad vial, infraestructura .

En este marco, durante el proceso de modificaciones presupuestarias se tiene recursos inscritos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con recursos de la Fuente de



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Financiamiento 41 Transferencias T.G.N. y Organismo Financiador 119 Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos, que alcanzan a Bs121.591.117,00 (Ciento Veinte y Un Millones Quinientos Noventa y Un Mil Ciento Diez y Siete 00/100 Bolivianos),

Estos recursos se inscriben en el Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, conforme lo determina la normativa actual y vigente, y las competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución Política del Estado, Ley de Autonomías y la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales conforme a la siguiente estructura:

- Renta Dignidad la suma de Bs19.640.985,00 (Diecinueve Millones Seiscientos Cuarenta Mil Novecientos Ochenta y Cinco 00/100 Bolivianos);
- Servicios de Seguridad Ciudadana la suma de Bs3.678.608,00 (Tres Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Ocho 00/100 Bolivianos);
- En el marco de la normativa vigente, el Programa 21 (Gestión de Educación) tiene asignado un presupuesto total de Bs37.973.218,00 Treinta y Siete Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Doscientos Diez y Ocho 00/100 Bolivianos), compuesto por los programas de: Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica por Bs130.935,00 (Ciento Treinta Mil Novecientos Treinta y Cinco 00/100 Bolivianos), la Alimentación Complementaria Bs34.785.596,00 (Treinta y Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos) y los Programas de Gestión de Educación por Bs3.056.687,00 (Tres Millones Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos).
- El Área de Salud, que comprende las actividades correspondientes a la Gestión de Salud, tiene registrado un presupuesto total de Bs5.216.223,00 (Cinco Millones Doscientos Dieciséis Mil Doscientos Veintitrés 00/100 Bolivianos);
- El Área de Infraestructura, tiene un presupuesto asignado de Bs Bs36.525.754,00 (Treinta y Seis Millones Quinientos Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), que incluye los programas de: Infraestructura Urbana y Rural, Gestión de Caminos Vecinales, Gestión de Riesgos y los Recursos Hídricos;
- Para el Área de Fortalecimiento y Fomento a la Producción y Empleo con un presupuesto de Bs935.201,00 (Novecientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Un 00/100 Bolivianos), que incluye los Programas de Promoción y Políticas para Grupos Vulnerables y de la Mujer en el marco de la normativa vigente cuenta con un presupuesto de Bs916.580,00 (Novecientos Dieciséis Mil Quinientos Ochenta 00/100 Bolivianos), y el Programa de Fortalecimiento Institucional tiene un presupuesto de 18.621,00 (Dieciocho Mil Seiscientos Veintiún Mil 00/100 Bolivianos).
- En el Área de Otros Gastos financiados con el Impuesto Directo a los Hidrocarburos, para el pago de la deuda en Partidas No Asignables a Programas, se tiene inscrita la suma de Bs17.621.128,00 (Diecisiete Millones Seiscientos Veinte y Un Mil Ciento Veintiocho 00/100 Bolivianos).



Cuadro N° 8
Inversión financiada con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos
(En Bolivianos)

Renta Dignidad	19.640.985,00	0,00	19.640.985,00
Servicios de Seguridad Ciudadana	3.666.317,00	12.291,00	3.678.608,00
Educación	36.207.007,00	1.766.211,00	37.973.218,00
Gestión de Educación	1.290.476,00	1.766.211,00	3.056.687,00
Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	130.935,00	0,00	130.935,00
Alimentación Complementaria	34.785.596,00	0,00	34.785.596,00
Salud	5.116.223,00	100.000,00	5.216.223,00
Prevención Control y Atención del Coronavirus	2.354.620,00	0,00	2.354.620,00
Gestión de Salud	2.761.603,00	100.000,00	2.861.603,00
Infraestructura	13.824.939,00	22.700.815,00	36.525.754,00
Infraestructura Urbana y Rural	13.824.939,00	16.504.323,00	30.329.262,00
Gestión de Caminos Vecinales	0,00	1.187.097,00	1.187.097,00
Gestión de Riegos	0,00	4.863.645,00	4.863.645,00
Recursos Hídricos	0,00	145.750,00	145.750,00
Fortalecimiento y Fomento a la Producción y Empleo	935.201,00	0,00	935.201,00
Promoción y Políticas para Grupos Vulnerables y de la Mujer	916.580,00	0,00	916.580,00
Fortalecimiento Institucional	18.621,00	0,00	18.621,00
Otros Gastos	17.621.128,00	0,00	17.621.128,00
Partidas No Asignables a Programas - Deudas (C	17.621.128,00	0,00	17.621.128,00

FUENTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

8. REGISTROS POR INCREMENTO PRESUPUESTARIO

El Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en aplicación de la normativa actual y vigente, se ha incrementado en Bs1.164.460,00 (Un Millón Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta 00/100 Bolivianos), producto de la suscripción de convenios de donaciones, transferencias intermunicipales por concepto de atención en el Sistema Único de Salud en los centros hospitalarios de administración del G.A.M.L.P. y las conciliaciones efectuadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, así como los ajustes registrados en el presente proceso de modificaciones presupuestarias, descritas a continuación:

8.1. DONACIONES EXTERNAS

8.1.1. ASOCIACIÓN INSTITUTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO MUNICIPAL (INCIDEM)

EL Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y la Asociación Instituto de Cooperación Internacional y Desarrollo Municipal (INCIDEM) a través de las gestiones de la Agencia Municipal de Cooperación, realizan el convenio de donación dentro de las acciones de colaboración y apoyo al proyecto COMBATIENDO DESIGUALDADES DESDE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCION DE LOS DERECHO DE JÓVENES, MUJERES Y POBLACION LGTBI+, por la suma de Bs39.170,00 (Treinta y Nueve Mil Ciento Setenta 00/100 Bolivianos) en equipos de computación y otros destinados a las Direcciones Administrativas, Despacho Alcalde Municipal y la Secretaría Municipal del Finanzas.

En este sentido, como iniciativa del GAMLP e INCIDEM, se elaboró el Proyecto de COMBATIENDO DESIGUALDADES DESDE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCION DE LOS DERECHO DE JÓVENES, MUJERES Y POBLACION LGTBI+, definiendo los alcances, objetivos, responsabilidades de cada Institución, para contribuir con la brecha de desigualdad en la participación de jóvenes, mujeres y población LGTBI+ para el ejercicio de sus derecho en el marco de la corresponsabilidad ciudadana dentro del Plan de trabajo.

8.1.2. JAPÓN

La Dirección de Empresas, Entidades y servicios Público a través de su Máxima Autoridad Ejecutiva, solicita el registro presupuestario de la Donación Externa proveniente de la Embajada del Japón y el G.A.M.L.P., para el proyecto "Instalación de equipos de sonido y luz para el espacio socio cultural y sus áreas adyacentes en el jardín Japonés de la ciudad de La Paz", destinado a dar continuidad a las actividades del proyecto, por un total de Bs28.683,00 (Veintiocho Mil Seiscientos Ochenta y Tres 00/100 Bolivianos) donación apropiada y exclusivamente para la adquisición de los productos y/o servicios necesarios para la ejecución del proyecto, con el propósito de revitalizar los espacios de interacción cultural para la promoción de intercambio en el municipio de La Paz, Este presupuesto está destinado al pago de las auditorías externas del proyecto, servicios manuales y compra de útiles y Materiales Eléctricos.

8.1.3. FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO TÉCNICO (SWISSCONTACT)

La Secretaría Municipal de Desarrollo Económico a través de su Máxima Autoridad Ejecutiva, solicita el registro presupuestario de la Donación Externa proveniente de la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (SWISSCONTACT), en la categoría programática "Servicios de la Plataforma en Empleabilidad", la misma que corresponde al proyecto SISTEMA MUNICIPAL DE INSERCIÓN

LABORAL ESPECIALIZADA (SMILE), por un total de Bs929.976,00 (Novecientos Veinte Nueve Mil Novecientos Setenta y Seis 00/100 Bolivianos), de los cuales corresponden a donación en efectivo (monetizable) la suma de Bs628.677,00 (Seiscientos Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Siete 00/100 Bolivianos) y donación en especie (no monetizable) la suma de Bs301.299,00 (Trecientos Un Mil Doscientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos); Este presupuesto está destinado a Servicios Básicos, Servicio de Transporte y Seguros, Instalación Mantenimiento y reparación, servicios Profesionales y comerciales, otros servicios No personales, adquisición de Alimentos y productos Agroforestales, productos Químicos, farmacéuticos, como también para, material de limpieza, útiles de escritorio, repuestos y accesorios, equipo de oficina, muebles y maquinaria y equipo de producción.

8.1.4. DONACIONES INTERNAS

La Secretaria Municipal de Desarrollo Económico y el Hospital los Pinos a través de su máxima Autoridad solicitan la inscripción de donación interna por 25.392,00 (Veinticinco Mil Trecientos Noventa y Dos 00/100 Bolivianos) que corresponden a la; Asociación de Artesanos MAMA QUILLA por Bs1.688,00 (Un Mil Seiscientos Ochenta y Ocho 00/100 Bolivianos); Asociación de Artesanos Ajayu de Los Andes por Bs4.031,00 (Cuatro Mil Treinta y Uno 00/100 Bolivianos); Agrupación de Movimiento de Economía Solidaria y Comercio Justo por Bs12.083,00 (Doce Mil Ochenta y Tres 00/100 Bolivianos) y la Asociación de Artesanos AMPARA LARUTA por Bs5.340,00 (Cinco Mil Trecientos Cuarenta 00/100) que consta de equipo de oficina y muebles, equipo de computación, maquinaria y equipo, equipo de comunicación entre otros además de la Empresa Terapéutica Boliviana S.A. "TERBOL S.A." por Bs2.250,00 (Dos Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos) que consta de protectores faciales.



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Cuadro N° 9
Donaciones
(En Bolivianos)

02 DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE JÓVENES, MUJERES Y POBLACIÓN LGTBI+	80-729 INCIDEM	39800	320,00
			43120	19.000,00
			43120	7.000,00
			43120	7.750,00
15 SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS			43600	5.100,00
TOTAL DONACIÓN INCIDEM				38.170,00
02 DESPACHO DEL ALCALDE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES MUNICIPALES	80-561 JAPÓN	25230	7.956,00
			25900	8.000,00
			39700	12.727,00
TOTAL DONACIÓN DE JAPÓN				28.683,00
18 SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	SERVICIOS DE LA PLATAFORMA EN EMPLEABILIDAD	80 - 729 SWISSCONTACT	21600	14.116,00
			22110	9.276,00
			22210	14.724,00
			24300	3.000,00
			25210	296.310,00
			25220	94.415,00
			25600	24.000,00
			25900	48.644,00
			26990	2.000,00
			31110	6.000,00
			34200	1.500,00
			34600	6.817,00
			39100	4.000,00
			39300	33.429,00
			39700	6.000,00
			39800	13.500,00
43110	35.600,00			
43120	218.275,00			
43200	54.400,00			
43400	800,00			
43500	1.650,00			
43700	41.520,00			
TOTAL DONACIÓN SWISSCONTACT				929.976,00
TOTAL DONACIONES EXTERNAS				997.659,00
18 SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	SERVICIOS DE LA PLATAFORMA EN ACELERACIÓN DE EMPRESAS	87 - 230	43110	14.343,00
			43120	2.610,00
			43200	1.175,00
			43500	1.234,00
	43700	3.780,00		
27 HOSPITAL LOS PINOS	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	87 - 230	33300	2.250,00
TOTAL DONACIÓN INTERNA				25.312,00

FUENTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

8.2. TRANSFERENCIAS INTERMUNICIPALES

8.2.1. TRANSFERENCIAS INTERMUNICIPALES

En el marco del artículo 116 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiñez”, la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, modificada por las Leyes N° 1069 28 de mayo 2018 y N° 1152 de 20 de febrero de 2019, respectivamente, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Sistema de Gestión Pública realizó el débito automático a los Gobiernos Autónomos Municipales vecinos, con el fin de realizar las Modificaciones Presupuestarias en favor del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en el marco de SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS, como transferencias intermunicipales, de acuerdo a documentos de modificaciones presupuestarias del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), que alcanzan a un total de Bs141.239,00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Treinta y Nueve 00/100 Bolivianos).

Cuadro N° 10

Incremento Presupuestario por Transferencias Intermunicipales, Saldos del COVID y Créditos Bancarios (En Bolivianos)

41	Transferencia T.G.N.	113	Tesoro General de la Nación - Coparticipación Tributaria	9	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD INTEGRAL Y DEPORTES	DÉBITOS INTERMUNICIPALES REALIZADOS POR EL M.E.F.P EN FAVOR DEL G.A.M.L.P	141.239,00
----	----------------------	-----	--	---	---	---	------------

FUENTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

Todas estas modificaciones permitirán articular el Plan de Gobierno Municipal “Por el Bien Común” buscando el bienestar de los habitantes del municipio de La Paz.

Respecto a los requerimientos de presupuesto adicional efectuados por las diferentes Direcciones Administrativas y ante la imposibilidad de efectuar mayores recortes presupuestarios por la situación financiera que atraviesa el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se priorizó parte de los compromisos institucionales registrados en el Tesoro Municipal como ser el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos Sólidos en el Municipio y el Sector Salud, entre otros, así como requerimientos de otras Direcciones Administrativas, solucionando temporalmente sus necesidades.

Por otra parte, la información solicitada a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos para que realice el análisis del presupuesto que corresponde a las acefalías de personal dentro del GAML P, para que este presupuesto pueda apoyar a la re priorización del gasto y cubrir las solicitudes de presupuesto adicional solicitados por las Direcciones Administrativas, fueron proporcionados parcialmente, importe que asciende a Bolivianos 1,3 millones, siendo insuficiente para cubrir las solicitudes de las diferentes Direcciones Administrativas.



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

En ese contexto, la Dirección Administrativa del Tesoro Municipal solicitó presupuesto adicional por Bs147.305.554,00 (Ciento Cuarenta y Siete Millones Trescientos Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro 00/100 Bolivianos) para el pago de servicios de recolección de residuos sólidos, pago de comisiones y gastos bancarios, pago de servicios de energía eléctrica y pago de contingencias judiciales entre otros, otorgándoles en este proceso de modificaciones presupuestarias un monto que asciende a bolivianos 11Millones para el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos Sólidos en el Municipio.

El sector Salud, que comprende los centros de Salud de 1er nivel y los Hospitales de 2do Nivel dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, solicitaron un presupuesto adicional por Bs48.308.143,00 (Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Ocho Mil Ciento Cuarenta y Tres 00/100 Bolivianos), para la contratación de servicios personales y compra de materiales y suministros otorgándoles Bolivianos 8 millones para cubrir parte de sus necesidades.

9. CONCLUSIONES

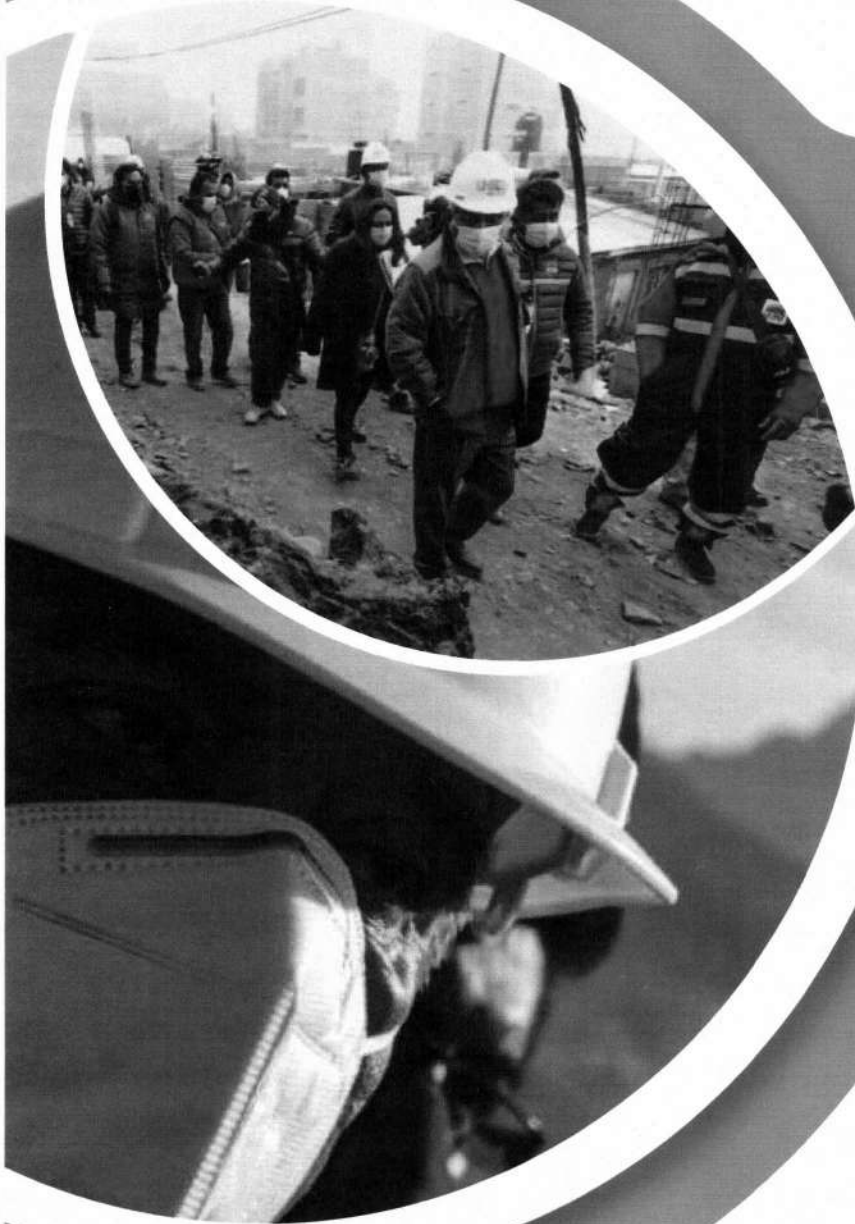
La reformulación del POA y Presupuesto 2021 – Reformulado II Agosto, se ajustan a los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 3607 de fecha 27 de julio de 2018, respetando las directrices de formulación presupuestaria 2021 y el reglamento específico del sistema de programación de operaciones RE-SPO, garantizando la adecuada y correcta ejecución de la fase de seguimiento y evaluación.

- El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través del Ejecutivo Municipal, ha realizado modificaciones presupuestarias Inter e Intra Categorías Programáticas dentro del Grupo de Gasto en los Servicios Personales, servicios no personales; el mismo que no incrementa el techo presupuestario aprobado para la gestión fiscal, esta adecuación del presupuesto permitirá cumplir con los objetivos y tareas en aplicación a la misión institucional.
- Se registró las Donaciones internas y externas, así como también las Transferencias Intermunicipales en las modificaciones Presupuestarias realizadas, que incrementa en Bs1.164.460,00 (Un Millón Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta 00/100 Bolivianos) al presupuesto vigente aprobado en la Ley Municipal Autónoma N° 456 de 17 de marzo de 2021.
- En este reformulado del presupuesto se priorizó entre otros los requerimiento solicitado del área de salud en los Hospitales de Segundo Nivel del Municipio de La Paz en los hospitales Cotahuma, la Portada, la Merced, los pinos y el hospital La Paz, el pago del servicio de barrido y recolección de residuos sólidos en el municipio.
- Asimismo, es necesario subrayar la Transferencias de Capital realizada al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP) por un monto Bs3.491.163, 00 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ciento Sesenta y Tres 00/100 Bolivianos) como contraparte en la ejecución del proyecto: Apertura y Mejoramiento de Camino sectores Alpacoma y Arriendo Chico.

10. RECOMENDACIONES

En este contexto, siendo que estas modificaciones deben ser aprobadas mediante la Ley Municipal Autónoma correspondiente, se sugiere remitir el presente informe al Concejo Municipal para su respectivo tratamiento y aprobación.

Cc./Arch.
JARVVRAT



MODIFICACIONES
AL PROGRAMA
OPERATIVO
ANUAL

AGOSTO 2021

POA 2021

CENTRO ADMINISTRATIVO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PROGRAMATICA	NOMBRE OPERACION	PRESUPUESTO VIGENTE	MOVIMIENTO NETO	PRESUPUESTO TOTAL				
		27	0	1	SUPERVISION DEL SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE LA PAZ BUS	1,885,244	-87,211	1,798,033		
				17	GESTION DE COMUNICACION Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE	243,956	-170,586	73,370		
Total DIRECCION DE GESTION DE CALIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE						2,089,811	-289,417	2,691,414		
Total DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE						3,913,667	-59,542	3,793,527		
SECRETARIA EJECUTIVA MUNICIPAL	16	0	0	11	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DESPACHO SECRETARIA EJECUTIVA MUNICIPAL	4,219,020	-109,814	4,109,206		
				34	0	53	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA MUNICIPAL	730,972	-12,802	678,170
	Total DESPACHO SECRETARIA EJECUTIVA MUNICIPAL						4,949,992	-122,616	4,787,376	
	17	0	0	12	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE GOBIERNO ELECTRONICO Y MODERNIZACION DE LA GESTION	9,252,283	-239,460	9,012,823		
				20	0	150	PREVENCION CONTROL Y ATENCION DEL CORONAVIRUS	40,782	-7,296	33,486
				34	0	54	GOBIERNO ELECTRONICO INNOVADOR	722,874	-211,823	511,051
						90	TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE TECNOLOGICO	495,549	-125,325	370,224
						156	PLATAFORMA DE GOBIERNO ELECTRONICO INNOVADOR -HGB-24/7	557,441	131,698	689,139
				157	MODELO DE MEJORA CONTINUA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	324,979	-28,515	296,464		
				158	RED UNIFICADA DE PLATAFORMAS INTEGRALES DE ATENCION CIUDADANA	1,039,306	-112,873	926,433		
	Total DIRECCION DE GOBIERNO ELECTRONICO Y MODERNIZACION DE LA GESTION						12,433,214	-599,594	11,833,620	
	18	0	0	13	SERVICIOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION GENERAL	6,766,272	-111,435	6,654,837		
				34	0	20	ADMINISTRACION DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES	294,808	14,155	308,963
						21	FORTALECIMIENTO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION GENERAL	215,123	124,853	339,976
						77	MANEJO, DISPOSICION Y BAJA DE BIENES MUEBLES	712,042	61,867	773,909
						115	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	506,110	103,070	609,180
				172	FORTALECIMIENTO DE LA SECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL GASTO INSTITUCIONAL	219,097	124,017	343,114		
				210	GESTION PARA EL AVALUO, REVALUO DE BIENES DE USO DE PROPIEDAD DEL GAMLP	958,128	-900,000	58,128		
	Total DIRECCION DE ADMINISTRACION GENERAL						8,663,380	-588,473	8,074,907	
	19	0	0	14	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	12,005,196	-495,851	11,509,345		
				20	0	150	PREVENCION CONTROL Y ATENCION DEL CORONAVIRUS	44,928	-4,063	40,865
				34	0	22	FORTALECIMIENTO A LA POLITICA SOCIAL	828,438	96,225	924,663
						61	ADMINISTRACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,304,155	-1,101	1,303,054
116				FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	8,567,499	-6,336,722	2,230,777			
117	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,311,522	-122,279	1,189,243						
Total DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS						24,062,736	-5,869,791	18,192,945		
20	0	0	15	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES	4,217,291	-102,408	4,114,883			
			34	0	119	GESTION DE PROCESOS DE CONTRATACION DEL GAMLP	1,514,858	207,765	1,722,623	
Total DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES						5,732,149	105,357	5,837,506		
191	34	0	104	FORTALECIMIENTO CIUDADANO Y ARTICULACION MUNICIPAL	257,645	12,000	269,645			
			105	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTORES MUNICIPALES	341,875	-5,574	336,301			
Total UNIDAD DE GESTORES MUNICIPALES						599,520	6,426	605,946		
Total SECRETARIA EJECUTIVA MUNICIPAL						57,469,999	-7,092,038	50,377,961		
5	21	0	0	0	16	SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y GASTOS INSTITUCIONALES	6,840,818	-612,444	6,228,374	
			34	0	137	CONTROL, MANTENIMIENTO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUNICIPALES	4,224,446	-485,882	3,738,564	
Total ADMINISTRACION SERVICIOS Y GASTOS INSTITUCIONALES						11,070,064	-1,138,306	9,931,758		
Total SERVICIOS Y GASTOS INSTITUCIONALES						15,070,064	-1,138,306	13,931,758		
SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCACION Y CULTURA CIUDADANA	22	8	0	2	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCACION Y CULTURA CIUDADANA	1,196,348	-24,736	1,171,612		
				21	0	45	GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCACION Y CULTURA CIUDADANA	544,919	-24,983	519,936
	Total DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCACION Y CULTURA CIUDADANA						1,681,267	-49,719	1,631,548	
	23	8	0	3	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE EDUCACION	2,112,178	-55,998	2,056,180		
				21	0	13	SERVICIOS BASICOS PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO	3,831,416	-3,200,000	2,631,416
						24	GESTION INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION DE EDUCACION	2,907,925	-85,536	2,822,389
						28	ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO	35,000,000	-6,296	34,993,704
						40	ADMINISTRACION DE LOS CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO EDUCATIVO	50,000	-50,000	0
				44	SERVICIOS DE ALQUILER PARA UNIDADES EDUCATIVAS FISCALES, CENTROS DE EDUCACION ALTERNATIVA Y ESPECIAL	691,122	-300,000	391,122		
				47	DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO A ESTUDIANTES Y MAESTROS DEL SISTEMA FISCAL	3,760,715	-82,566	3,678,149		
				69	GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES DISTRIALES DE EDUCACION LA PAZ, II Y III	549,630	-199,620	350,000		
				95	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA U.E. DEL MUNICIPIO	129,000	-30,000	109,000		
				L201096-13	0	CONST. UNIDAD EDUCATIVA LA MERCED	1,293,385	232,361	1,525,746	
	L201121-13	0	RECONST. CUBIERTA U.E. NICOLAS FERNANDEZ NARANJO ZONA CHALLAPAMPA	80,000	-80,000	0				
	L201121-13	0	CONST. CAMBIO DE CUBIERTA U.E. NICOLAS FERNANDEZ NARANJO ZONA VINO TINTO BAJO GERMAN BUSCH	100,000	-12,361	87,639				
L201121-13	0	IMPLEM. MALLA MEDIA SOMBRILLA U.E. CHASQUIPAMPA NIVEL PRIMARIA ZONA CHASQUIPAMPA	80,000	-80,000	0					
L201121-13	0	CONST. GRADERAS METALICA U.E. PEDRO POVEDA ZONA GERMAN JORDAN	60,000	-60,000	0					
Total DIRECCION DE EDUCACION						32,645,361	-4,030,058	28,615,303		
199	21	0	50	FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION DE CULTURA CIUDADANA	606,811	32,000	638,811			
			Total DIRECCION DE CULTURA CIUDADANA			606,811	32,000	638,811		
Total SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCACION Y CONTRATACIONES						54,911,432	-4,017,755	50,893,677		



SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL

22	DESPECHO SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	8	0	3	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE DESPECHO SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	1,912,351	-64,524	1,847,827
		34	0	65	FORTEALECIMIENTO DE LA COMUNICACION ESTRATEGICA DE DESARROLLO SOCIAL	168,146	-2,489	165,657
				161	ACOMPAÑAMIENTO DEL TRABAJO SOCIAL PARA LA ATENCION DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	342,327	153,054	495,381
				161	ADMINISTRACION DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES VIOLENCIAS	1,130,904	15,679	1,146,583
				173	FORTEALECIMIENTO AL DESPECHO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	895,221	-87,173	808,048
				174	FORTEALECIMIENTO AL PROGRAMA OPORTUNIDADES PARA TODOS	256,634	-129,375	127,259
		64	0	1	ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	473,654	25,841	500,000
						1,181,000	-452,087	728,913
24	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL	8	0	6	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL	1,874,594	-42,470	1,832,124
		25	0	3	APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	649,510	79,595	729,105
				6	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO	567,074	20,000	587,074
				7	ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MUNICIPAL DE ADULTO MAYOR	128,867	-495	128,372
				10	ATENCIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	134,469	-2,400	132,069
		26	0	5	ATENCIÓN A LOS CENTROS DE OLA PARA EL CÍRCULO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	409,776	204,907	614,683
				19	ADMINISTRACIÓN DE CENTROS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INFANTIL	6,671,496	-4,841,078	1,830,418
		34	0	103	APOYO A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL	251,298	-9,827	241,471
		44	0	6	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS CIUDADANAS SEXUALES Y DE GÉNERO	62,835	-12,531	50,304
						11,136,428	-3,076,488	8,059,940
27	DIRECCIÓN DEFENSORÍA MUNICIPAL	8	0	3	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DEFENSORÍA MUNICIPAL	4,135,374	-107,378	4,028,000
		25	0	6	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA (EJAO)	1,882,896	154,729	2,037,625
		26	0	9	ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	1,945,268	105,562	2,050,830
		34	0	48	APOYO A LA DIRECCIÓN DEFENSORÍA MUNICIPAL	851,283	38,262	889,545
		64	0	3	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO	3,527,135	1,129,938	4,657,073
						32,847,246	-1,988,398	30,858,848

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD INTEGRAL Y DEPORTES

29	DESPECHO SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD INTEGRAL Y DEPORTES	8	0	8	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DESPECHO SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD INTEGRAL Y DEPORTES	2,067,745	-16,648	2,051,097
		20	0	35	ADMINISTRACIÓN DE SALUD INTEGRAL DE ANIMALES Y ZOOÓFOS	1,400,331	-108,441	1,291,890
		34	0	66	FORTEALECIMIENTO AL DESPECHO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD INTEGRAL Y DEPORTES	480,728	72,830	553,558
		59	0	1	CONTROL Y VIGILANCIA DE INFORMACIONES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS Y BEBIDAS	544,480	-7,215	537,265
						4,509,284	-138,244	4,371,040
30	DIRECCIÓN DE DEPORTES	8	0	9	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES	1,470,858	-84,937	1,385,921
		10	0	150	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	90,000	-80,000	10,000
		22	0	2	FORTEALECIMIENTO AL DEPORTE COMPETITIVO DEPORTISTAS DE ELITE EN EL MUNICIPIO - GÉNERO DE ALTO RENDIMIENTO	602,545	-49,392	553,153
				3	ADMINISTRACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS	1,476,985	159,720	1,636,705
				4	FORTEALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA PAZ ACTIVA	347,464	-10,497	336,967
				5	FORTEALECIMIENTO AL DEPORTE COMPETITIVO DEPORTISTAS DE ELITE EN EL MUNICIPIO	174,387	-33,459	140,928
				6	FORTEALECIMIENTO AL DEPORTE FORMATIVO CAMPEONES DEL MAÑANA ESCUELAS MUNICIPALES	125,941	-43,644	82,297
				7	FORTEALECIMIENTO AL DEPORTE RECREATIVO UN DEPORTE PARA TODOS EN EL MUNICIPIO	180,129	-1,380	178,749
				8	FORTEALECIMIENTO AL DEPORTE FORMATIVO CAMPEONES DEL MAÑANA NIÑOS ESCOLARES	194,313	4,000	200,313
				9	SERVICIOS BÁSICOS EN LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO	1,170,000	-480,843	689,157
				11	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS UNIFORMES	974,369	10,500	984,869
						7,148,880	-879,279	6,269,601
31	DIRECCIÓN DE SALUD	8	0	10	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE SALUD	1,897,875	-62,650	1,835,225
		20	0	1	ADMINISTRACIÓN DEL MODELO MUNICIPAL DE SALUD	1,546,795	30,000	1,576,795
				6	SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD	1,844,969	43,040	1,888,009
				19	FORTEALECIMIENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AMBULANCIAS	1,106,076	6,000	1,112,076
				33	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	1,506,000	-11,459	1,494,541
				150	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	1,504,671	804,534	2,309,205
						11,912,379	-679,186	11,233,193
32	CENTRO MATERNO INFANTE VILLANUEVA POTOSÍ	10	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	29,841	-7,500	22,341
				99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	179,890	69,725	249,615
						489,071	62,225	551,296
33	CENTRO DE SALUD ALEGREZA	10	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	2,840	-700	2,140
				99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	859,264	16,530	875,794
						595,187	22,298	617,485
34	CENTRO DE SALUD LA GRULLA	20	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	859,264	16,530	875,794
						859,264	16,530	875,794
35	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	49,840	-7,500	42,340
				99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177,549	57,184	234,733
						727,275	95,888	823,163
36	CENTRO DE SALUD DE SANTIAGO	20	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177,549	57,184	234,733
						177,549	57,184	234,733
37	CENTRO DE SALUD SAN LUIS	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	19,769	-7,000	12,769
				99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	187,489	21,370	208,859
						232,794	28,276	261,070
38	CENTRO DE SALUD EL BOSAL	20	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177,549	48,342	225,891
						177,549	48,342	225,891



CENTRO ADMINISTRATIVO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PROGRAMATICA	NOMBRE OPERACION	PRESPUESTO VIGENTE	MOVIMIENTO 2010	PRESPUESTO TOTAL			
	39	CENTRO DE SALUD LLOJETA	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	15.726	5.500	21.226
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	159.304	13.373	174.677
		Total CENTRO DE SALUD LLOJETA					175.030	18.873	193.903
	40	CENTRO DE SALUD PASANKERY	20	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	16.577	194.166
		Total CENTRO DE SALUD PASANKERY					177.589	16.577	194.166
	41	CENTRO DE SALUD BAO TACAGUA	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	23.774	-12.000	11.774
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	13.064	190.653
		Total CENTRO DE SALUD BAO TACAGUA					201.363	1.064	202.427
	42	CENTRO DE SALUD NIÑO KOLLO	20	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	159.304	14.699	174.003
		Total CENTRO DE SALUD NIÑO KOLLO					159.304	14.699	174.003
	43	CENTRO DE SALUD ALTO TACAGUA	20	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	159.304	14.012	173.316
		Total CENTRO DE SALUD ALTO TACAGUA					159.304	14.012	173.316
	44	CENTRO DE SALUD BIBLIOTECA	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	10.188	12.600	22.788
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	159.304	16.021	175.325
		Total CENTRO DE SALUD BIBLIOTECA					169.492	28.621	198.113
	45	CENTRO MATERNO INFANTIL TEMPLADESAN	20	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	71.744	249.333
		Total CENTRO MATERNO INFANTIL TEMPLADERANI					177.589	71.744	249.333
	46	CENTRO MATERNO INFANTIL EL TEJAR	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	62.567	-3.850	58.717
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	373.090	71.969	445.059
		Total CENTRO MATERNO INFANTIL EL TEJAR					435.657	68.119	503.776
	47	CENTRO MATERNO INFANTIL LA PORTADA	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	94.992	-1.700	93.292
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	159.304	37.629	196.933
		Total CENTRO MATERNO INFANTIL LA PORTADA					254.296	35.929	290.225
	48	CENTRO DE SALUD ALTO MARISCAL SANTA CRUZ	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	23.014	5.150	28.164
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	30.662	208.251
		Total CENTRO DE SALUD ALTO MARISCAL SANTA CRUZ					200.603	35.812	236.415
	49	CENTRO DE SALUD MUNAYPATA	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	11.376	-970	10.406
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	18.971	196.560
		Total CENTRO DE SALUD MUNAYPATA					188.965	18.001	206.966
	50	CENTRO DE SALUD CHAMOCO CHICO	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	13.238	630	13.868
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	58.447	236.036
		Total CENTRO DE SALUD CHAMOCO CHICO					190.827	59.077	249.904
	51	CENTRO DE SALUD OBISPO INGABURO	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	9.280	7.900	17.180
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	92.539	269.128
		Total CENTRO DE SALUD OBISPO INGABURO					186.869	100.439	287.308
	52	CENTRO DE SALUD BAO TEJAR	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	14.675	-1.500	13.175
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	34.075	211.664
		Total CENTRO DE SALUD BAO TEJAR					192.264	32.575	224.839
	53	CENTRO DE SALUD VILLA VICTORIA	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	38.322	-2.100	36.222
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	30.395	207.984
		Total CENTRO DE SALUD VILLA VICTORIA					215.911	28.295	244.206
	54	CENTRO DE SALUD CIUDADELA FERROVIARIA	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	17.215	4.890	22.105
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	35.523	213.112
		Total CENTRO DE SALUD CIUDADELA FERROVIARIA					194.804	40.413	235.217
	55	CENTRO DE SALUD SAO	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	17.388	3.450	20.838
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	46.709	224.298
		Total CENTRO DE SALUD SAO					194.977	50.159	245.136
	56	CENTRO DE SALUD PANTOIRCA	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	12.660	-1.000	11.660
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	159.304	18.407	177.711
		Total CENTRO DE SALUD PANTOIRCA					171.964	17.407	189.371
	57	CENTRO DE SALUD CAMSIQUE	20	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	16.504	4.041	20.545
		Total CENTRO DE SALUD CAMSIQUE					16.504	4.041	20.545
	58	CENTRO MATERNO INFANTIL ACHACHICALA	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	64.667	-5.000	59.667
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	351.128	42.219	393.347
		Total CENTRO MATERNO INFANTIL ACHACHICALA					415.795	37.219	453.014
	59	CENTRO DE SALUD ASISTENCIA PUBLICA	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	108.462	4.000	112.462
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	373.090	55.694	428.784
		Total CENTRO DE SALUD ASISTENCIA PUBLICA					481.552	59.694	541.246
	60	CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NATIVIDAD	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	96.868	-11.000	85.868
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	51.404	229.353
		Total CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NATIVIDAD					274.457	40.404	314.861
	61	CENTRO DE SALUD VILLA FATIMA-LAS DELICIAS	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	20.129	7.000	27.129
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	42.409	219.998
		Total CENTRO DE SALUD VILLA FATIMA-LAS DELICIAS					197.712	49.409	247.121
	62	CENTRO DE SALUD VINO TINTO	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	12.940	3.000	15.940
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	37.845	215.434
		Total CENTRO DE SALUD VINO TINTO					190.529	40.845	231.374
	64	CENTRO DE SALUD CALVARIO	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	31.781	-1.000	30.781
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	44.688	222.277
		Total CENTRO DE SALUD CALVARIO					209.370	43.688	253.058
	65	CENTRO DE SALUD AGUA DE LA VIDA	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	12.261	4.000	16.261
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	36.873	214.462
		Total CENTRO DE SALUD AGUA DE LA VIDA					189.850	40.873	230.723
	66	CENTRO DE SALUD ALTO MIRAFLORES	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	17.880	-3.000	14.880
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	159.304	32.312	191.616
		Total CENTRO DE SALUD ALTO MIRAFLORES					177.184	29.312	206.496
	67	CENTRO DE SALUD JUANCITO PINTO	20	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	30.769	208.358
		Total CENTRO DE SALUD JUANCITO PINTO					177.589	30.769	208.358
	68	CENTRO DE SALUD SAN JUAN LAZARETO	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	32.170	-7.000	25.170
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	44.200	221.789
		Total CENTRO DE SALUD SAN JUAN LAZARETO					209.759	37.200	246.959
	69	CENTRO DE SALUD PLAN AUTOPISTA	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	11.136	15.000	26.136
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	159.304	23.748	183.052
		Total CENTRO DE SALUD PLAN AUTOPISTA					170.440	38.748	209.188
	70	CENTRO DE SALUD VILLA SALOME	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	8.720	200	8.920
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	159.304	14.548	173.852
		Total CENTRO DE SALUD VILLA SALOME					168.024	14.748	182.772
	71	CENTRO DE SALUD VALLE HERMOSO	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	10.599	800	11.399
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	25.205	202.794
		Total CENTRO DE SALUD VALLE HERMOSO					188.188	26.005	214.193
	72	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO BAO	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	16.353	-2.000	14.353
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	39.007	214.596
		Total CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO BAO					193.942	37.007	230.949
	73	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	18.216	4.200	22.416
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	159.304	10.597	169.901
		Total CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO					177.520	14.797	192.317
	74	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO ALTO	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	11.342	300	11.642
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	28.624	206.213
		Total CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO ALTO					188.931	28.924	217.855
	75	CENTRO DE SALUD PAMPAHASI ALTO	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	17.490	-2.500	14.990
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	37.839	215.428
		Total CENTRO DE SALUD PAMPAHASI ALTO					195.079	35.339	230.418
	76	CENTRO DE SALUD KUPINI	20	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	159.304	14.116	173.420
		Total CENTRO DE SALUD KUPINI					159.304	14.116	173.420
	77	CENTRO MATERNO INFANTIL PAMPAHASI BAO	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	49.351	-6.000	43.351
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	373.090	54.829	427.919
		Total CENTRO MATERNO INFANTIL PAMPAHASI BAO					422.441	48.829	471.270



CENTRO ADMINISTRATIVO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PROGRAMATICA	NOMBRE OPERACION	PRESUPUESTO VIGENTE	MOVIMIENTO NETO	PRESUPUESTO TOTAL			
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD GENERAL - POSPÓSITO	78	CENTRO DE SALUD VILLA COPACABANA	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	9.546	8.000	17.546
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	14.750	212.339
		Total CENTRO DE SALUD VILLA COPACABANA					187.135	22.750	229.885
	79	CENTRO MATERNO INFANTIL VILLA ARMONIA	20	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	297.556	45.511	343.077
							297.556	45.511	343.077
		Total CENTRO MATERNO INFANTIL VILLA ARMONIA					297.556	45.511	343.077
	80	CENTRO DE SALUD CHOQUECHIMUANI	20	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	16.565	2.081	18.646
							16.565	2.081	18.646
		Total CENTRO DE SALUD CHOQUECHIMUANI					16.565	2.081	18.646
	81	CENTRO DE SALUD ESCOBAR URIA	20	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	159.304	12.711	172.015
							159.304	12.711	172.015
		Total CENTRO DE SALUD ESCOBAR URIA					159.304	12.711	172.015
	82	CENTRO DE SALUD ALTO IRIPAV	20	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	159.304	22.802	182.106
							159.304	22.802	182.106
		Total CENTRO DE SALUD ALTO IRIPAV					159.304	22.802	182.106
	83	CENTRO DE SALUD BAJO LLOIETA	20	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	159.304	10.036	169.340
							159.304	10.036	169.340
		Total CENTRO DE SALUD BAJO LLOIETA					159.304	10.036	169.340
	84	CENTRO DE SALUD ACHUMANI	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	63.629	-1.000	62.629
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	69.390	246.979
							241.218	68.390	309.608
		Total CENTRO DE SALUD ACHUMANI					241.218	68.390	309.608
	85	CENTRO DE SALUD ALTO SEGUENCOMA	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	568	70	638
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	159.304	28.839	188.143
							159.872	28.909	188.781
		Total CENTRO DE SALUD ALTO SEGUENCOMA					177.589	29.530	207.119
	86	CENTRO DE SALUD BOLOGNIA	20	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	25.500	203.089
							177.589	25.500	203.089
		Total CENTRO DE SALUD BOLOGNIA					177.589	25.500	203.089
	87	CENTRO DE SALUD COTA COTA	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	1.123	5.500	6.623
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	49.395	226.984
							178.712	54.895	233.607
		Total CENTRO DE SALUD COTA COTA					178.712	54.895	233.607
	88	CENTRO DE SALUD OBRARES	20	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	39.766	217.355
							177.589	39.766	217.355
		Total CENTRO DE SALUD OBRARES					177.589	39.766	217.355
	89	CENTRO DE SALUD MALLASA	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	19.496	420	19.916
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177.589	10.998	188.587
							197.085	11.418	208.503
		Total CENTRO DE SALUD MALLASA					197.085	11.418	208.503
	91	CENTRO DE SALUD CHASQUIPAMPA	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	16.028	2,100	18.128
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	373.090	106.948	480.038
							389.118	109.048	498.166
		Total CENTRO DE SALUD CHASQUIPAMPA					389.118	109.048	498.166
	92	CENTRO MATERNO INFANTIL BELLA VISTA	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	27.778	1,100	28.878
					99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	297.556	53,210	350.766
							325.334	54,310	379.644
		Total CENTRO MATERNO INFANTIL BELLA VISTA					325.334	54,310	379.644
	93	CENTRO DE SALUD MALLASILLA	20	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	136.685	6,013	142.698
							136.685	6,013	142.698
		Total CENTRO DE SALUD MALLASILLA					136.685	6,013	142.698
	94	CENTRO DE SALUD APUMALLA	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	13,571	-2,500	11,071
				99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177,589	30,424	208,013	
						191,160	27,924	219,084	
	Total CENTRO DE SALUD APUMALLA					191,160	27,924	219,084	
95	CENTRO DE SALUD CHUQUIAGUILLO	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	16,612	-5,000	11,612	
				99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177,589	38,036	215,625	
						194,201	33,036	227,237	
	Total CENTRO DE SALUD CHUQUIAGUILLO					194,201	33,036	227,237	
96	CENTRO DE SALUD ALTO OBRARES	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	39,462	-16,890	22,572	
				99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	177,589	10,927	228,516	
						217,051	14,037	251,088	
	Total CENTRO DE SALUD ALTO OBRARES					217,051	14,037	251,088	
101	CENTRO DE SALUD 18 DE MAYO	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	1,370	1,000	2,370	
				99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	159,304	27,823	187,127	
						160,674	28,823	189,497	
	Total CENTRO DE SALUD 18 DE MAYO					160,674	28,823	189,497	
182	CENTRO DE SALUD LAS DELICIAS CENTRAL	20	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	159,304	32,795	192,099	
						159,304	32,795	192,099	
	Total CENTRO DE SALUD LAS DELICIAS CENTRAL					159,304	32,795	192,099	
183	CENTRO DE SALUD ZONGO CHORO	20	0	8	SERVICIOS BÁSICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	7,499	-600	6,899	
				99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	16,565	134	16,699	
						24,064	496	23,568	
	Total CENTRO DE SALUD ZONGO CHORO					24,064	496	23,568	
Total SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD GENERAL - POSPÓSITO							16,430,220	3,229,662	19,659,882
SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	101	DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	2	0	1	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	4,929,285	-119,744	4,809,541
			17	0	12	APOYO GESTION Y SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL	815,496	-40,086	775,412
					17	MODELO DE CENTRALIDADES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ	613,579	345,651	959,230
					18	MEJORAMIENTO Y ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ "CAZABACHES"	3,105,649	-10,485	2,985,164
			1,2011E-13	0	CONST. VIADUCTOS Y PARQUEOS SUBTERRANEOS PLAZA TEJADA SORZANO	55,378,396	-8,188,492	47,189,904	
			34	0	67	FORTALECIMIENTO Y APOYO A BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ	1,273,387	-30,474	1,242,913
					120	FORTALECIMIENTO PARA LA OPERACION DE MOTORIZADOS EN EL GAMLP	901,839	-8,000	893,839
							66,918,633	-8,081,610	58,837,023
		Total DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA					66,918,633	-8,081,610	58,837,023
	102	DIRECCION DE PUENTES E INFRAESTRUCTURAS ESPECIALES	2	0	2	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECCION DE PUENTES E INFRAESTRUCTURAS ESPECIALES	1,202,439	-1,500	1,200,939
			17	0	69	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y COORDINACION DE OBRAS ESTRATEGICAS EN EL MUNICIPIO	1,333,109	20,899	1,354,008
			1,2011E-13	0	CONST. VIADUCTO BELSARDO SALINAS	12,435,649	1,000,000	13,435,649	
			1,2011ZE-13	0	RECONST. PUENTE DE ACCESO COMUNIDAD KELEQUELLERA CUENCA RIO COROICO-ZONGO TROICO	2,900,000	-1,400,000	1,500,000	
			27	8010071300000	0	CONST. PUENTE GEMELO Z. MACRODISTITAL (MULTI GESTION)	0	2,021,407	2,021,407
							17,871,197	1,640,806	19,512,003
		Total DIRECCION DE PUENTES E INFRAESTRUCTURAS ESPECIALES					17,871,197	1,640,806	19,512,003
	103	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	2	0	3	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECCION DE MANTENIMIENTO	9,273,410	-170,726	9,102,684
			16	0	16	GESTION DEL SERVICIO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y SEMAFORIZACION DEL MUNICIPIO DE LA PAZ	3,671,195	-240,295	3,430,900
			17	0	4	MANTENIMIENTO DE VIAS (BACHOS) EN EL MUNICIPIO	5,000,000	2,000,000	7,000,000
					14	GESTION PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA	11,835,499	-154,396	11,677,103
					193	APERTURA Y MEJORAMIENTO DE CAMINO SECTORES ALPACOMA Y ARRIENDO CHICO	3,491,163	-9,491,163	0
					126	APERTURA Y MEJORAMIENTO DE CAMINO SECTORES ALPACOMA Y ARRIENDO CHICO	0	3,491,163	3,491,163
			1,2011ZE-13	0	CONST. ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE 9 DISTRITO 15	37,500	-11,078	26,422	
		1,2011ZE-13	0	CONST. ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE GASTON VELASCO DISTRITOS 12, 13	85,000	-16,689	68,311		
		1,2011ZE-13	0	CONST. ASFALTADO CALLE JAIME SAEZ ENTRE CALLE COLLASUFI Y CALLE LAS RETAMAS ZONA ANUTHA-HANSA ANUTHA	0	87,767	87,767		
		20	0	9	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	1,951,919	-193,710	1,758,209	
		21	0	71	MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURAS DE UNIDADES EDUCATIVAS	4,903,357	-678,282	4,225,075	
		27	0	2	CONTROL Y SUPERVISION DE ASFALTOS, BACHOS Y SEÑALIZACION	1,349,564	41,365	1,390,929	
				12	FORTALECIMIENTO GESTION INTEGRAL DE TRAFICO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ	140,321	-75,231	65,090	



CENTRO ADMINISTRATIVO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PROGRAMATICA	NUMERO OPERACION	NOMBRE OPERACION	PRESUPUESTO VIGENTE	MOVIMIENTO LEY	PRESUPUESTO TOTAL					
			34	0	68	EQUIPAMIENTO DE TALLERES ESPECIALIZADOS DE CONSTRUCCION DE MOBILIARIO URBANO	1.660.870	-96.716	1.564.154			
			98	0	51	GESTION MAQUINARIA - DIRECCION DE MANTENIMIENTO	800.000	2.000.000	2.800.000			
			Total DIRECCION DE MANTENIMIENTO					44.400.820	2.428.009	46.828.829		
			205	0	7	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION	2.048.513	-84.600	1.994.313			
			Total DIRECCION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION					1.856.271	-1.978	1.654.293		
Total DIRECCION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION					3.905.184	-86.578	3.848.606					
					(11.078.534)	(2.001.251)	(12.047.644)					
11	PROGRAMA BARRIOS Y COMUNIDADES DE VERDAD	ADMINISTRACION PROGRAMA BARRIOS Y COMUNIDADES DE VERDAD	20	0	150	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	20.586	-20.586	0			
			36	0	2	GESTION ADMINISTRATIVA PROGRAMA BARRIOS Y COMUNIDADES DE VERDAD	6.130.523	69.769	6.200.292			
			3	0	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BARRIOS Y COMUNIDADES DE VERDAD	2.835.189	8.006	2.843.195			
Total ADMINISTRACION PROGRAMA BARRIOS Y COMUNIDADES DE VERDAD					8.986.298	57.189	9.043.487					
					(206.226)	(2.100)	(208.326)					
13	SECRETARIA MUNICIPAL DE CONTROL Y CALIDAD DE OBRAS	DIRECCION DE CONTROL Y CALIDAD DE OBRAS	2	0	6	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE CONTROL Y CALIDAD DE OBRAS	2.213.348	-40.000	2.173.348			
			34	0	168	FORTALECIMIENTO DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE CONTROL Y CALIDAD DE OBRAS	355.312	19.677	374.989			
			Total DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE CONTROL Y CALIDAD DE OBRAS					2.568.660	-20.323	2.548.337		
			209	DIRECCION DE FISCALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS	0	0	18	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE FISCALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS	1.941.214	-72.754	2.863.460	
					34	0	27	FISCALIZACION DE OBRAS EN EJECUCION Y EMPRESAS DE SERVICIOS	2.077.321	18.000	2.095.321	
			Total DIRECCION DE FISCALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS					3.018.535	-84.754	4.968.781		
			210	DIRECCION DE SUPERVISION DE OBRAS	2	0	4	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE SUPERVISION DE OBRAS	2.574.483	-64.051	2.510.432	
					17	0	5	SEGUIMIENTO Y SUPERVISION ESPECIALIZADA A OBRAS DEL MUNICIPIO	325.011	14.000	339.011	
					34	0	70	SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE OBRAS ESTRATEGICAS DEL MUNICIPIO	1.089.853	14.000	1.047.853	
			Total DIRECCION DE SUPERVISION DE OBRAS					3.989.347	-86.051	3.897.296		
					(1.520.540)	(11.112)	(1.531.652)					
14	SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO	DIRECCION DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO	3	0	1	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO	2.521.367	-79.542	2.441.825			
			Total DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO					2.521.367	-79.542	2,441,825		
			112	DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	3	0	2	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	2,990,072	-123,274	2,866,798	
					19	0	13	ADMINISTRACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO	737,810	-2,600	735,210	
					14	0	14	GESTION DE SUELO PARA VIVIENDA	251,422	-2,731	248,691	
					34	0	29	ADMINISTRACION DEL PLAN INTEGRAL LA PAZ 2040 Y SU REGISTRACION	716,010	-4,669	711,341	
			Total DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA					5,295,314	-132,274	5,174,040		
			113	DIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION MUNICIPAL	3	0	3	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION MUNICIPAL	3,314,720	-70,000	3,244,720	
					19	0	9	ACTUALIZACION DE ESTADISTICAS DEL MUNICIPIO	174,502	-12,197	162,305	
					12	0	12	ADMINISTRACION PROGRAMA DE ANALISIS E INVESTIGACION ESTRATEGICA MUNICIPAL	193,074	44,168	237,242	
			Total DIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION MUNICIPAL					3,682,296	-38,029	3,644,267		
			114	DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS	3	0	4	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS	2,303,212	-95,600	2,207,612	
					34	0	30	ADMINISTRACION DEL CENTRO DE DOCUMENTACION TECNICA	156,798	-96,866	59,932	
					164	0	164	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INVERSION MUNICIPAL	703,741	-72,447	631,294	
			Total DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS					3,163,751	-164,913	2,998,838		
			115	DIRECCION DE ADMINISTRACION TERRITORIAL Y CATASTRAL	DIRECCION DE ADMINISTRACION TERRITORIAL Y CATASTRAL	3	0	5	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE ADMINISTRACION TERRITORIAL Y CATASTRAL	9,920,340	-104,637	9,815,703
						19	0	1	ACTUALIZACION Y VALIDACION DE PLANIMETRIAS VIGENTES DEL MUNICIPIO	840,942	-15,000	825,942
									ATENCION DE PLATAFORMA Y CERTIFICACIONES CATASTRALES DEL MUNICIPIO	1,820,857	-6,239	1,814,618
						4	0	4	SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	941,786	-7,153	934,633
						5	0	5	ADMINISTRACION DE LA PLATAFORMA DE SERVICIO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION TERRITORIAL Y CATASTRAL 1	505,453	13,174	518,627
						6	0	6	ADMINISTRACION DE LA PLATAFORMA DE SERVICIO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION TERRITORIAL Y CATASTRAL 2	470,309	15,000	485,309
						7	0	7	ADMINISTRACION DE LA PLATAFORMA DE SERVICIO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION TERRITORIAL Y CATASTRAL 3	603,278	-32,797	570,481
						24	0	24	FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DEL ARCHIVO DE GESTION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO	1,455,369	4,970	1,460,339
25	0	25				FORTALECIMIENTO DE LA RED GEOGRAFICA DEL MUNICIPIO	1,437,136	12,565	1,459,701			
31	0	31				ADMINISTRACION DE LA PLATAFORMA DEL SERVICIO DE REGISTRO DE EDIFICACIONES FUERA DE NORMA	952,666	-18,321	934,345			
42	0	42				ADMINISTRACION DEL PROYECTO DE CERTIFICACIONES CATASTRALES MASIVAS DEL MUNICIPIO	2,994,832	25,566	3,020,398			
34	0	175	FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO INTEGRAL DE CONTROL TERRITORIAL URBANO REGIONAL	691,506	-78,857	612,649						
Total DIRECCION DE ADMINISTRACION TERRITORIAL Y CATASTRAL					21,634,474	-181,709	21,452,765					
					(2,223,317)	(22,317)	(2,245,634)					
15	SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS	DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y ANALISIS FINANCIERO	116	DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y ANALISIS FINANCIERO	6	0	1	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS	1,981,917	-82,960	1,908,957	
					34	0	176	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS FINANCIERAS Y OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO DERIVADAS A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS PARA SU IMPLANTACION DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS	281,455	52,141	333,596	
			Total DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS					2,263,372	-30,819	2,242,553		
			117	DIRECCION DE GESTION FINANCIERA	6	0	2	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE GESTION FINANCIERA	6,306,207	-153,451	6,152,756	
					34	0	121	ADMINISTRACION SOSTENIBILIDAD Y CONTROL DE INFORMACION FINANCIERA MUNICIPAL	1,005,865	20,000	1,025,865	
			Total DIRECCION DE GESTION FINANCIERA					7,312,072	-133,451	7,178,621		
			119	DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y ANALISIS FINANCIERO	6	0	3	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y ANALISIS FINANCIERO	1,901,983	-63,779	1,838,204	
34	0	124			GESTION SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DEUDA PUBLICA A TRAVES DE SISTEMAS DE INFORMACION	112,423	-888	111,535				
177	0	177			ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD Y ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO	215,532	75,576	291,108				
Total DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y ANALISIS FINANCIERO					2,229,938	13,709	2,243,647					
					(1,170,912)	(17,117)	(1,188,029)					



CENTRO ADMINISTRATIVO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PROGRAMATICA	NOMBRE OPERACION	PRESUPUESTO VIGENTE	MOVIMIENTO NETO	PRESUPUESTO TOTAL
			14 FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE FERIAS CULTURALES	113.000	-113.000	0
			15 FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION DE FOMENTO A LA PRODUCCION ARTISTICA CULTURAL	1.104.433	-22.000	1.082.433
			17 PROMOCION DEL FOLKLORE Y LAS ARTES POPULARES	40.000	-31.500	8.500
			35 ACTIVACION Y PROMOCION DE ESPACIOS PUBLICOS DISTRITALES CON VOCAACION CULTURAL	38.000	-38.000	0
			36 ADMINISTRACION DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES	150.000	-150.000	0
		34 0	73 FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BANDA MUNICIPAL EDUARDO GABA	1.450.856	50.000	1.500.856
			Total DIRECCION DE FOMENTO A LA PRODUCCION ARTISTICA CULTURAL	5.183.485	-424.474	4.759.011
				1.211.200	1.211.200	1.211.200
20	SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS		129 DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS	2.636.633	-77.209	2.559.424
			31 0 11 COORDINACION ADMINISTRATIVA SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS	295.003	-4.723	290.279
			Total DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS	2.931.636	-81.932	2.849.703
		130	DIRECCION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.955.573	-77.866	1.877.707
			Total DIRECCION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.955.573	-77.866	1.877.707
		131	DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS	2.486.518	-19.540	2.466.988
			7 0 3 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECCION DE PLANIFICACION Y ANALISIS DE RIESGOS	2.486.518	-19.540	2.466.988
			31 0 22 ANÁLISIS ESTRUCTURAL EN LOS TALUDES DE LA CIUDAD DE LA PAZ	740.200	19.732	759.932
			27 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD EN ZONAS DE RIESGO	1.527.179	-83.227	1.443.952
			Total DIRECCION DE PLANIFICACION Y ANALISIS DE RIESGOS	4.753.907	-83.035	4.670.872
		132	DIRECCION DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	4.746.598	-106.137	4.640.461
			7 0 4 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECCION DE ATENCION DE EMERGENCIAS	4.746.598	-106.137	4.640.461
			20 0 150 PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	78.000	40.000	118.000
			31 0 28 MANEJO DEL PLAN DE ATENCION DE RIESGOS Y EMERGENCIA MUNICIPAL	10.426.434	-51.930	10.374.504
			Total DIRECCION DE ATENCION DE EMERGENCIAS	15.251.032	-118.067	15.132.965
				31.692.147	31.692.147	31.692.147
22	SECRETARIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		134 DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	1.303.061	-18.966	1.284.095
			33 0 2 FORTALECIMIENTO DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	1.424.226	25.849	1.450.075
			34 0 31 FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA - GUARDIA MUNICIPAL	10.438.766	171.149	10.609.915
			Total DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	13.166.053	178.032	13.344.085
		135	DIRECCION DE PREVENCIÓN SITUACIONAL	1.054.914	67.707	1.122.621
			8 FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN SITUACIONAL	371.480	-12.452	359.028
			10 EQUIPAMIENTO DE LA POLICIA BOLIVIANA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	1.938.688	67.707	1.870.981
			Total DIRECCION DE PREVENCIÓN SITUACIONAL	3.365.082	12.852	3.377.934
				1.533.133	1.533.133	1,533,133
23	SECRETARIA MUNICIPAL DE MOVILIDAD		137 DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE MOVILIDAD	8,104,523	2,324,899	10,429,422
			Total DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE MOVILIDAD	8,104,523	2,324,899	10,429,422
		138	DIRECCION DE REGULACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA MOVILIDAD	1,085,011	-64,490	1,020,521
			27 0 4 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD	413,205	7,592	420,797
			5 PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	191,500	268,473	461,973
			18 PLAN DE ESTACIONAMIENTOS EN VIA PUBLICA CALACOTO	1,643,002	-56,994	1,586,008
			19 PLAN DE ESTACIONAMIENTOS EN VIA PUBLICA ORBAES	1,711,263	-54,058	1,657,205
			20 PLAN DE ESTACIONAMIENTOS EN VIA PUBLICA SOPOCACHI	1,425,235	-46,881	1,378,354
			Total DIRECCION DE REGULACION Y ORDENAMIENTO DE LA MOVILIDAD	6,472,216	53,642	6,525,858
		200	DIRECCION DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA MOVILIDAD	853,748	-12,917	840,831
			27 0 6 FORTALECIMIENTO A LA PLANIFICACION VIAL	124,706	-14,480	110,226
			14 FORTALECIMIENTO AL TRANSPORTE ALTERNATIVO CICLISTA Y PEATONAL	14,150	-12,150	2,000
			Total DIRECCION DE PLANIFICACION INTEGRAL DE LA MOVILIDAD	992,604	-39,547	953,057
				11,258,717	11,258,717	11,258,717
24	SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION AMBIENTAL		140 DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION AMBIENTAL	823,281	-3,844	819,437
			34 0 32 FORTALECIMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION AMBIENTAL	854,790	425,426	1,280,216
			Total DESPACHO SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION AMBIENTAL	1,678,071	421,582	2,099,653
		141	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	343,587	-29,574	313,993
			5 GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	663,214	-7,625	655,589
			12 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	25,952,153	-3,197,783	22,754,370
			15 FORTALECIMIENTO DE LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE "MÓNICA" DEL MUNICIPIO	139,602	6,000	145,602
			16 PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL SECTOR INDUSTRIAL, ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES	15,200	15,862	31,062
			14 0 3 MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO DE MALLASA	4,154,800	-19,800	3,835,000
			27 0 11 ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL MUNICIPIO	622,088	-117,120	504,968
			Total DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	31,288,224	-3,650,038	27,638,186
		142	DIRECCION DE ÁREAS PROTEGIDAS, BOSQUES Y ARBOLADO URBANO	1,056,700	-10,937	1,039,763
			13 FORTALECIMIENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ESPACIOS NATURALES DE CONSERVACIÓN	922,964	16,803	940,767
			18 EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORESTACIÓN DEL MUNICIPIO	100,000	-100,000	0
			17 0 82 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES URBANAS	24,217,015	3,295,000	27,512,015
			Total DIRECCION DE ÁREAS PROTEGIDAS, BOSQUES Y ARBOLADO URBANO	26,291,679	3,200,866	29,492,545
				11,257,994	11,257,994	11,257,994
25	SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL		140 ADMINISTRACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL	344,437	-85,306	259,131
			27 0 8 ADMINISTRACIÓN GESTIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL	78,830,607	1,448,402	80,279,009
			9 MANTENIMIENTO DE BUSES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL	8,227,862	149,332	8,377,194
			34 0 126 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO	131,693	-7,800	126,093



CENTRO ADMINISTRATIVO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PROGRAMATICA	TITULO OPERACION	PRESUPUESTO VIGENTE	MOVIMIENTO NETO	PRESUPUESTO TOTAL	
Total SERVICIOS DE TRANSPORTE MUNICIPAL				83.536.589	1.504.828	85.041.417	
Total ADMINISTRACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL				83.536.589	1.504.828	85.041.417	
26 HOSPITAL LA PAZ	144 ADMINISTRACIÓN HOSPITAL LA PAZ	20 0	7 SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA	1.277.970	-531.379	746.591	
			10 FORTALECIMIENTO DE SALUD MUNICIPAL HOSPITAL LA PAZ	1.822.895	97.483	1.920.378	
			31 PRACTICAS PRE-PROFESIONALES INTERNADOS ROTATORIOS HOSPITAL LA PAZ	133.500	411.379	544.879	
			41 SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (S.U.S.) HOSPITAL LA PAZ	1.016.760	300.000	1.316.760	
			99 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	4.674.835	235.982	4.910.817	
Total ADMINISTRACIÓN HOSPITAL LA PAZ				8.925.960	333.885	9.259.845	
Total HOSPITAL LA PAZ				8.925.960	333.885	9.259.845	
27 HOSPITAL MUNICIPAL LOS PINOS	145 ADMINISTRACIÓN HOSPITAL LOS PINOS	20 0	13 FORTALECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL MUNICIPAL LOS PINOS	2.552.475	113.839	2.666.314	
			99 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	11.701.119	474.211	12.175.330	
			150 PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	428.405	18.103	446.508	
Total ADMINISTRACIÓN HOSPITAL LOS PINOS				14.681.999	606.153	15.288.152	
Total HOSPITAL MUNICIPAL LOS PINOS				14.681.999	606.153	15.288.152	
28 HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED	146 ADMINISTRACIÓN HOSPITAL LA MERCED	20 0	7 SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA	1.193.411	-733.839	459.572	
			11 FORTALECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED	2.521.909	178.188	2.700.097	
			29 CENTRO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED	5.549.006	-1.802	5.547.204	
			99 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	10.286.294	927.275	11.213.569	
			116 SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA IMAGENOLÓGIA (S.U.S.) HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED	408.105	156.301	564.410	
			117 SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA CARDIOLOGÍA (S.U.S.) HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED	170.115	49.682	219.797	
			147 SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA TRAUMATOLOGÍA (S.U.S.) HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED	684.433	198.920	883.353	
			148 SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA UROLOGÍA (S.U.S.) HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED	352.970	136.780	489.750	
			153 SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA TERAPIA INTENSIVA (S.U.S.) HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED	584.030	175.958	759.988	
			Total ADMINISTRACIÓN HOSPITAL LA MERCED				21.730.277
Total HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED				21.730.277	1.105.463	22.835.740	
30 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL	148 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL	6 0	4 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL	1.423.139	-35.000	1.388.139	
			213 GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL	479.572	-4.000	475.572	
			214 IMPLEMENTACIÓN DEL AREA DE PROGRAMACION Y SOPORTE INFORMÁTICO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL	351.675	-33.832	317.843	
	Total ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL				2.254.386	-72.832	2.181.554
	188 UNIDAD DE RECAUDACIONES	20 0	150 PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	0	83.800	83.800	
			92 ATENCIÓN DE PLATAFORMAS DE LA UNIDAD DE RECAUDACIONES	5.368.189	-105.848	5.262.341	
	Total UNIDAD DE RECAUDACIONES				5.368.189	-22.048	5.346.141
	189 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL FISCAL	6 0	7 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL FISCAL	4.097.953	-140.420	3.957.533	
			150 PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	0	175.820	175.820	
			93 GESTIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MORA TRIBUTARIA	8.751.747	-198.836	8.552.911	
	Total UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL FISCAL				12.849.700	-163.436	12.686.264
	190 UNIDAD DE NORMAS Y DEFENSA LEGAL	34 0	94 GESTIONES DE DEFENSA LEGAL TRIBUTARIA E IMPLEMENTACION DE NORMAS	951.961	-9.471	942.490	
				951.961	-9.471	942.490	
Total UNIDAD DE NORMAS Y DEFENSA LEGAL				951.961	-9.471	942.490	
Total ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL				21,404,216	-217,767	21,186,449	
34 CENTRO MUNICIPAL DE FAENO	152 ADMINISTRACIÓN CENTRO MUNICIPAL DE FAENO	11 0	16 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	775.066	-247.770	527.296	
			29 ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE FAENO	2,261,135	334,071	2,595,206	
				3,036,391	106,301	3,142,692	
Total ADMINISTRACIÓN CENTRO MUNICIPAL DE FAENO				3,036,391	106,301	3,142,692	
35 SISTEMA DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN MUNICIPAL	153 ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN MUNICIPAL	0 0	25 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN MUNICIPAL	1,584,138	-42,300	1,541,838	
			150 PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	31,200	-4,400	26,800	
			180 GESTIÓN DE REGULACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO	6,442,711	78,191	6,520,902	
				8,058,049	31,491	8,089,540	
	Total ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN MUNICIPAL				8,058,049	31,491	8,089,540
37 SUBALCALDÍA I COTAHUMA	155 ADMINISTRACIÓN SUBALCALDÍA I COTAHUMA	9 0	1 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN SUBALCALDÍA I COTAHUMA	1,845,008	-11,466	1,833,542	
			142 SUPERVISIÓN DESCONCENTRADA DE OBRAS SUBALCALDÍA COTAHUMA	196,548	16,000	212,548	
			Total ADMINISTRACIÓN SUBALCALDÍA I COTAHUMA				2,041,557
	159 DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA SUB. I	9 0	3 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA SUB. I	1,531,941	-93,102	1,438,839	
			51 APOYO A LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL DESARROLLO HUMANO DISTRITO 4	186,430	-50,000	136,430	
				1,717,971	-63,102	1,654,869	
	Total DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA SUB. I				1,717,971	-63,102	1,654,869
	160 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACIÓN TERRITORIAL SUB. I	9 0	28 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACIÓN TERRITORIAL SUB. I	3,224,676	-44,945	3,179,731	
			0 CONST. ALCANT. FLUVIAL Y D. COMPL. C/S DE MAYO (PROG. 0-90 A PROG. 1-90) ZONA ALTO CALVARIO VILLA NUEVO POTOSÍ	0	120,000	120,000	
			195 MANTENIMIENTO CON RECAPEO AV. 9 DE ABRIL DESDE LA AV. PANORÁMICA VARIAS ZONAS DISTRITO 5	613,799	-100,000	513,799	
			198 MEJORAMIENTO Y MANT. DE ACERAS CAJAMES FREYRE ZONA MARIA AUXILIADORA	40,000	-40,000	0	
			199 MEJORAMIENTO Y MANT. DE ACERAS GUACALLA, 6 DE AGOSTO, SANCHEZ LIMA, PEDRO SALAZAR Y ECUADOR ZONA SOPOCACHI	100,000	-100,000	0	
			0 CONST. ASFALTADO EN LA CALLE ACHIRA (PENALMENTE) ZONA LLUJETA EL ROSAL	150,000	90,000	240,000	
0 CONST. GRADERAS C/ HUSCAR ENTRE LA PAZ Y CESAR FRANCO SECTOR ALTO CALVARIO ZONA TAGALUA NORTE BAJO CALVARIO			750,000	-120,000	630,000		
0 CONST. MUROS DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AV. JULIO TELLEZ (LAVANDERAS) ZONA NIÑO KOLLO	100,000	100,000	200,000				
0 CONST. ENCARPETADO CALLE PILCOMAYO ZONA FINAL CUARTO CENTERARIO ALTO VILLA NUEVO POTOSÍ	30,000	-30,000	0				



	L.2011E-12	0	CONST. PARRIS INFANTIL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ZONA CENTRAL COTACACHI ALTO	100.000	-100.000	0
	L.2011E-13	0	REFAZ. MANEJO HANDELOLO ZONA FINAL CUARTO CENITENARU ALTO VILLA NUEVO POTOSI	70.000	-70.000	50.000
	L.2011E-13	0	CONST. CENTRO RECREACIONAL DISTITAL ZONA CENTRAL VILLAMAL DE RION BIBLIOTECA	454.083	-454.083	0
	L.2011E-13	0	CONST. TAPAS DE HORMIGON ARMADO C/14 464/12 (C) AVIOTIAGABEAL Y PTO. PEREZ ZONA SAN JUAN TENBLADERAMI FINAL	0	75.000	75.000
	L.2011E-13	0	RECONST. GRADERAS C. COLUMBIA ENTRE 9 DE ABRIL Y J. SALAZAR. ZONA FINAL VILLAMAL DE RION VILLA NUEVO POTOSI	0	100.000	100.000
	L.2011E-13	0	RECONST. DE ACERAS C/ ANAGALLA, 8 DE AGOSTO, SANCHEZ LUNA, FERRER SALAZAR Y ESCOBAR ZONA SOCOROSO	0	100.000	100.000
	L.2011E-13	0	RECONST. DE ACERAS C/ AMES PREYRE ZONA MARUKA VILLAZORA	0	40.000	40.000
	L.2011E-13	0	CONST. GRADERAS PASAJE COLUMBIA CALLERON 2 ZONA FINAL VILLAMAL DE RION VILLA NUEVO POTOSI	0	54.083	54.083
	L.2011E-13	0	CONST. ENCARPETADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PASAJE SIN ZONA FINAL CUARTO CENITENARU ALTO VILLA NUEVO POTOSI	0	50.000	50.000
	L.2011E-13	0	CONST. INSTALADO CALLE MARCONI ESQ. VILLASPO ZONA BNO COTACACHI	0	100.000	100.000
22	L.2011E-13	0	CONST. CAMPO DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR EL PORVENIR ZONAJOS PERSES DE ALPACAMA	100.000	-100.000	0
	L.2011E-13	0	REMOB. CAMPO DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ZONA SAN JUAN TENBLADERAMI FINAL	75.000	-75.000	0
	L.2011E-13	0	CONST. CAMPO DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EL PORVENIR ZONA SECTOR MARCONI	0	100.000	100.000
	L.2011E-13	0	CONST. MURDO DE CONVENCIÓN AREA DE EQUIPAMIENTO ZONA FINAL VILLAMAL DE RION VILLA NUEVO POTOSI	0	100.000	100.000
	51	L.2011E-13		3.209.952	-3.209.952	3.217.609

TOTAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACION TERRITORIAL SUB I

38: SUBALCALDIA II MAXIMILIANO PAREDES

35	ADMINISTRACION SUBALCALDIA II MAXIMILIANO PAREDES	9	0	4	SERVICIOS DE ADMINISTRACION SUBALCALDIA II SAN JOSE VILLAS PAREDES	1.685.161	-160.512	1.634.649
		17	0	25	SUPERVISION DESCONCENTRADA DE OBRAS SUBALCALDIA II MAXIMILIANO PAREDES	273.930	-70.246	243.776
		34	0	215	FORTALECIMIENTO A LA DESCONCENTRACION SUBALCALDIA II MAXIMILIANO PAREDES	242.508	-81.315	283.823
				260	FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION CIUDADANA SUBALCALDIA II MAXIMILIANO PAREDES DISTRITO 9	174.413	-124.489	0
						2.376.012	-336.562	2.340.340

TOTAL ADMINISTRACION SUBALCALDIA II MAXIMILIANO PAREDES

39: DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y PROMOCION ECONOMICA SUB. II

36	DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y PROMOCION ECONOMICA SUB. II	9	0	6	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y PROMOCION ECONOMICA SUB. II	1.719.876	-74.312	1.645.564
----	---	---	---	---	---	-----------	---------	-----------

39: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACION TERRITORIAL SUB. II

29	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACION TERRITORIAL SUB. II	9	0	29	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACION TERRITORIAL SUB. II	1.448.863	-165.441	1.283.422
		16	0	4	MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO SUBALCALDIA II MAXIMILIANO PAREDES	345.743	-136.120	250.642
		17	L.2011E-13	0	MEL. VIVI. CALLE 21 DE ENERO ZONA 21 DE ENERO	190.477	0	190.477
			L.2011E-13	0	CONST. MURO DE CONVENCIÓN AV. SEGUNDO BASCONES, ENTRE CALLE 9 Y CALLE 7, ZONA BNO COTACACHI	200.000	-200.000	0
			L.2011E-13	0	CONST. ENCARPETADO Y OBRAS COMPL. AV. SERVIDO BASCONES ENTRE CALLE 1 Y AV. UTIPAPERE ZONA BNO COTACACHI	0	200.000	200.000
			L.2011E-13	0	RECONST. GRADERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE TARIJA ZONA PROVINCIA	0	20.000	20.000
		19	0	34	FORTALECIMIENTO A LA FISCALIZACION TERRITORIAL SUBALCALDIA MAX PAREDES	120.097	-32.087	142.124
		32	L.2011E-13	0	CONST. EMBOVEDADO RIO SHAWANAN ZONA CASA PERROVIANANA LA BOLSERA ZONA PROVINCIA	125.000	-125.000	0
			L.2011E-13	0	CONST. TAPAS DE HORMIGON CANAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE 1 BOLSERA ZONA PROVINCIA	0	114.419	114.419
			L.2011E-13	0	AMPL. EMBOVEDADO RIO SHAWANAN ZONA CASA PERROVIANANA LA BOLSERA ZONA PROVINCIA	0	125.000	125.000
		34	0	250	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SUBALCALDIA II MAXIMILIANO PAREDES DISTRITO 9	436.628	8.000	444.628
				351	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SUBALCALDIA II MAXIMILIANO PAREDES DISTRITO 9	706.402	-32.000	740.402
						5.615.449	-104.695	5.811.294

TOTAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACION TERRITORIAL SUB. II

39: SUBALCALDIA III PERIFERICA

361	ADMINISTRACION SUBALCALDIA III PERIFERICA	9	0	7	SERVICIOS DE ADMINISTRACION SUBALCALDIA III PERIFERICA	1.935.678	-55.376	1.880.302
		17	0	91	MEJORAMIENTO Y DESCONCENTRACION DE BARRIOS SUBALCALDIA III PERIFERICA	218.200	-218.200	0
		34	0	236	FORTALECIMIENTO A LA DESCONCENTRACION SUBALCALDIA III PERIFERICA	607.987	-3.935	604.052
						2.761.865	-277.511	1.984.354

TOTAL ADMINISTRACION SUBALCALDIA III PERIFERICA

39: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACION TERRITORIAL SUB. III

174	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACION TERRITORIAL SUB. III	9	0	30	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACION TERRITORIAL SUB. III	75.472.304	-64.843	2.477.461
		17	0	129	MANTENIMIENTO BARRIOS DE VERDAD ZONA VILLA DE LAS NIEVES ALTO ACACIMONCA	155.595	-155.595	0
			L.2011E-13	0	CONST. GRADERAS CALLE 7 ENTRE CALLE 5N Y 2Y CANE SAN 7 ZONA CRTO REP	155.595	-100.000	55.595
			L.2011E-13	0	CONST. GRADERAS CALLE SAN 4 ENTRE PROGRESIVA 0+000 A 0+000 ZONA SAN JUAN LAZARERO	82.843	81.210	144.079
			L.2011E-13	0	CONST. MURO DE CONVENCIÓN CALLE EDUARDO AVAROS ENTRE PROG 0+490 R 0+495 ZONA HOGARES PATRIA	238.245	-188.145	100.000
			L.2011E-13	0	RECONST. GRADERAS CALLE 6 ENTRE CALLE 8 Y CALLE 7 ZONA ASIMUACION ROSABANA A+B	0	78.100	78.100
			L.2011E-13	0	RECONST. GRADERAS CALLE 1 ENTRE PROG. 0+000 A 0+000 ZONA ALTO 27 DE MAYO	100.000	-100.000	0
			L.2011E-13	0	CONST. MURO DE CONVENCIÓN CALLE LE ESQUINA CALLE ASIMUACION ZONA SANTA ROSA GRANDE	0	41.012	41.012



			PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL COVID-19 DISTRITO 18	0	42.800	42.800
44	0	22	ATENCIÓN INMEDIATA GESTIÓN SOCIAL DISTRITO 18	0	53.824	53.824
		23	ATENCIÓN INMEDIATA GESTIÓN SOCIAL DISTRITO 19	0	75.200	75.200
		24	ATENCIÓN INMEDIATA GESTIÓN SOCIAL DISTRITO 21	0	47.872	47.872
Tercer DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA S.U.V.				1.941.300	300.980	1.640.320
196		32	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACIÓN TERRITORIAL S.U.V.	1.502.965	-112.500	1.390.465
	1.201120-13	0	RECONSTR. 1571 CMT. DE AGUAS PLUVIALES AV. A. MICHAEL ENTRE CALLES F. RIVERA B. Y 18 ZONA 35 GUAYATEPEQUE	0	1.680	1.680
	1.201120-13	0	CONST. ALICANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPL. CALLE 1 ENTRE AVENIDA 7 Y C. E. ZONAS CODAMISA, KUPULAMI CENTRAL	90.500	90.500	0
	16	7	MANUTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO SUBALCANTARILLADO	308.745	-124	308.621
	17	59	ATENCIÓN INMEDIATA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DISTRITO 18	100.000	19.000	119.000
		60	ATENCIÓN INMEDIATA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DISTRITO - 19	149.900	12.000	161.900
		61	ATENCIÓN INMEDIATA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DISTRITO - 21	102.011	22.000	124.011
		222	MANUTENIMIENTO DE ACERAS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS ZONA BAJA ACHUMANN	154.000	-154.000	0
	1.201116-13	0	CONST. ENLOSADO CALLE B, ENTRE CALLE L Y 2 ZONA URB. KOANALOS CLAVILES	0	11.190	11.190
	1.201116-13	0	CONST. ENMALLADO Y PAVO DE CONTENCIÓN ÁREA DE EQUIPAMIENTO ED.S ZONA ENBAZOS VIRGEN DE DONCABAMA	0	95.540	95.540
	1.201116-13	0	CONST. ENCAMPELADO Y RECONSTRUCCIÓN DE GRADERAS Y OBRAS COMPL. CALLE 5/N 9 - 14 BDO ZONA BARRO LITORAL	0	24.750	24.750
	1.201116-13	0	CONST. ENLOSADO Y OBRAS COMPL. C. 20 Y PROX. ENTRE AREA EQ. 3 Y C. 5/N 3 ZONA BELLA VISTA CENTRAL I	0	14.130	14.130
	1.201116-13	0	CONST. GRASA CORTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE 4A ENTRE CALLE D Y AVENIDA 8 ZONA URB. LOS ROSALES	0	71.750	71.750
	1.201116-13	0	CONST. ENLOSADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE 8 Y COMPLEMENTACIÓN ENCAJERADO CALLE 5 ZONA URB. ILLUMANN	75.289	14.750	100.039
	1.201116-13	0	CONST. ENMALLADO ÁREA VERDE AV.5 ZONA LAS ROSAS DE WILACOTA	0	98.300	98.300
	1.201126-13	0	CONST. EMPEDRADO CALLE A ENTRE CALLES 13 Y 14 ZONA CAMPO VERDE KEBULUMANN	151.500	-151.500	0
	1.201126-13	0	AMPL. ASFALTADO CALLE 18.5A ENTRE: AREA 085-1 Y CALLES 18 ZONA LOMAS DE CHASUPUNAMPA Y VILLA ESPERANZA	175.000	-48.791	126.209
	1.201126-13	0	CONST. EMPEDRADO AV. COLECTORA ENTRE AV. 5 PERIMETRAL Y CALLE 30 ZONA URB. ROSAS CAJACALAN	195.000	-195.000	0
	1.201126-13	0	CONST. ENLOSADO CALLE 2 ENTRE CALLE 207 Y CALLE 7 ZONA CASEBURAL MUNICIPAL	131.000	-131.000	0
	1.201126-13	0	AMPL. CANAL AREA A07 ENTRE C. 5 Y C. 15 ZONA KASU KUMU	90.500	-90.500	0
	1.201126-13	0	CONST. ASFALTADO AV. GRAN BINTARA ENTRE CALLE D-1 Y CALLE C-3 ZONA ALTO OMBRES SECTOR D	196.000	-196.000	0
	1.201126-13	0	AMPL. VIAL CALLE 15/13 ENTRE CALLES KISAMARAS Y LOS ALAMOS ZONA BARRO LITORAL	196.000	-196.000	0
	1.201126-13	0	CONST. ASFALTADO CALLE 2 ZONA LOS ALAMOS	196.000	-196.000	0
	1.201126-13	0	CONST. ASFALTADO CALLE D - LOS HEREMOSINOS ENTRE C. H-BETTY FORBÁN Y C. O - MARSA AGUILAR ZONA CERENAS	196.000	-90.000	106.000
	1.201126-13	0	RECONSTR. DE PLATAFORMAS VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AV. LOS SARGENTOS ENTRE CALLES 3 Y 6 ZONA URB. EL PRADO	196.000	-196.000	0
	1.201126-13	0	CONST. ASFAL. AV. KUPULAMI ENTRE C. CRISTO REY Y C. LOS AHEDILES ZONA KUPULAMI CENTRAL	0	90.500	90.500
	1.201126-13	0	CONST. ASFALTADO C. EMEDORO GAMARRA ENTRE CALLE AMARILLO Q'ERO Y AV. ANTONIO GONZALEZ ZONA HUAMANI HUAMANI	0	196.000	196.000
	1.201126-13	0	CONST. ASFALTADO CALLE 18 ENTRE AV. BALUPHAN Y AV. WOPUENTES ZONA CAKACOTO	0	100.000	100.000
	1.201126-13	0	CONST. ASFALTADO CALLE 2 ENTRE AV. LAS RETAMAS Y CALLE 5/N ZONA URB. LA PROGRESA	0	176.617	176.617
	1.201126-13	0	CONST. ASFALTADO CALLE PICO DEL INDIO ENTRE AV. COLECTORA 8 Y CALLE 45 ZONA LAS ROSAS DE WILACOTA	0	196.000	196.000
	1.201126-13	0	CONST. ASFALTADO CALLES THUAPANGU, OLIMOS Y CHUKUJANGO ZONA LOMAS DE KUPULAM	0	131.000	131.000
	1.201126-13	0	CONST. EMPEDRADO AV. COLECTORA ENTRE AV. 5 PERIMETRAL Y CALLE 31 ZONA URB. ROSAS CAJACALAN	0	195.000	195.000
	1.201126-13	0	CONST. EMPEDRADO CALLE A ENTRE CALLES 13 Y 15 ZONA CAMPO VERDE KEBULUMANN	0	152.500	152.500
	1.201126-13	0	CONST. EMPEDRADO Y OBRAS COMPL. CALLE 5/N 6 ENTRE C. HERODES DEL PADRADO Y C. 5/N 1 ZONA URB. TRÉS FUERZAS	0	151.500	151.500
	1.201126-13	0	CONST. ENLOSADO CALLE 2 ENTRE CALLE 3 Y CALLE 8 ZONA CASEBURAL MUNICIPAL	0	137.000	137.000
	1.201126-13	0	CONST. ENLOSADO Y OBRAS COMPL. CALLE 2 ENTRE AV. E. ANARDO Y CALLE 5/N 2 ZONA URB. 23 DE MARZO	0	176.617	176.617
	1.201126-13	0	CONST. MUNDO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPL. AV.1 ENTRE CALLES 5 Y 7 ZONA URB. COHORES LAROTA	0	152.500	152.500
	1.201126-13	0	AMPL. ÁREA VERDE 7 AV. S PARALELO C. 1 LOS LAURELES ZONA LOMAS DE CHASUPUNAMPA Y VILLA ESPERANZA	0	48.791	48.791



		1,2012E+13	0	RECONST. CANAL CUENTA Y OBRAS COMPL. CALLE SAN E ENTRE C. SAN 2 Y C. SAN 3 ZONA MIRADOR ALTO LA FLORES	0	175,000	175,000					
		1,2012E+13	0	RECONST. DE ACERAS Y OBRAS COMPL. CALLE TOMASA MUÑOZ Y PLAZA ANNE ESCALANTE ZONA BAJO ACHAMANI	0	154,000	154,000					
		1,2012E+13	0	RECONST. GRADERA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE 23 ZONA FRANCISCO DE MIRANDA	0	80,000	80,000					
		1,2012E+13	0	CONST. ASFALTO CALLES 3 Y LOS ALAMOS ENTRE CALLE 2 Y AV. LA DE SEPTIEMBRE ZONA LOS ALAMOS	0	196,000	196,000					
		1,2012E+13	0	CONST. ENLOSADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE 2 ZONA URB. EL PRADO	0	156,000	156,000					
		1,2012E+13	0	CONST. ASFALTADO CALLE 6 ENTRE C2 Y S-3 Y AV. GRAN BRITANIA ENTRE CALLES D-9 Y C-3 ZONA ALTO OMBRES RECTOR D	0	198,000	198,000					
		1,2012E+13	0	CONST. ENLOSADO AV. A ENTRE CALLES 1 Y 3 ZONA EL PEDREGAL	0	195,000	195,000					
		1,2012E+13	0	CONST. GRADERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE 6 ENTRE CALLES 9 Y SAN 4 ZONA SANTA FE DE KESIM	0	170,000	170,000					
		1,2012E+13	0	CONST. ASFALTADO CALLE HIBERTY JORDAN ENTRE PASADU G Y CALLE ANSEL CALLE 3 ZONA OBRAS	0	90,000	90,000					
		1,2012E+13	0	CONST. ASFALTADO CALLE SAN 25 ENTRE CALLES MEXARAS Y LOS ALAMOS ZONA BARRIO LITORAL	0	23,500	23,500					
		1,2012E+13	0	RECONST. GRADERAS CALLE MEXARAS ENTRE AV. LITORAL Y LOS ALAMOS ZONA BARRIO LITORAL	0	172,500	172,500					
	19	0	27	FORTALECIMIENTO A LA FISCALIZACION TERRITORIAL SUBALCALDIA SUR	71,006	-486	70,520					
	21	1,2012E+13	0	CONST. MURO DE GAVIONES ANEXA AV-7 ZONA LLAU LLAU	0	90,500	90,500					
		1,2012E+13	0	CONST. MURO DE GAVIONES PROLONGACION #30 CALLE ISABELA FORESTAL ZONA BOLOGNIA	0	180,000	180,000					
	32	1,2012E+13	0	CONST. CANCELACION DE AGUARIAN ALTURA CALLE SAN 3 ZONA TAYNANUBA	0	19,000	19,000					
		1,2012E+13	0	CONST. CONTROL DE TORRENTERAS FINAL CALLE 29 ZONA LAS ROSAS DE YERACOTA	195,000	-195,000	0					
		1,2012E+13	0	CONST. EMPERADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS RIO DOCTORADO ALBERCA P-3 ZONA JOSE BENES CARVAJAL	0	196,000	196,000					
	74	0	271	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SUBALCALDIA SUR DISTRITO 18	840,512	20,000	860,512					
			273	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SUBALCALDIA SUR DISTRITO 21	773,572	12,000	785,572					
			49	RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE EMBOVEDADO RIO HUACULLO ZONA HUACULLO	0	100,000	100,000					
				TOTAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACION TERRITORIAL SUB V	2,068,864	2,523,284	16,810,886					
42	SUBALCALDIA VI MALLASA			170	ADMINISTRACION SUBALCALDIA VI MALLASA	9	0	16	SERVICIOS DE ADMINISTRACION SUBALCALDIA VI MALLASA	1,649,138	-17,841	1,671,307
						17	0	62	MEJORAMIENTO Y DESCONCENTRACION DE BARRIOS SUBALCALDIA VI MALLASA	117,500	-14,720	102,777
								188	MANTENIMIENTO DE VIAS, BARRIOS Y ASFALTOS VEICIALES DISTRITO 30	36,777	-36,777	0
									TOTAL ADMINISTRACION SUBALCALDIA VI MALLASA	1,803,415	-69,338	1,774,074
				171	DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y PROMOCION ECONOMICA SUB VI	24	0	4	MEJORAMIENTO DEL ORCUTO ECOLOGISTICO + CULTURAL MALLASA	394,207	13,059	407,866
								5	ADMINISTRACION CIRCUITO ECOTURISTICO CULTURAL DE MALLASA	650,000	9,061	667,961
								275	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SUBALCALDIA VI MALLASA DISTRITO 20 DESDE	810,214	24,000	1,003,214
									TOTAL DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y PROMOCION ECONOMICA SUB VI	2,054,421	46,120	2,087,762
				172	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACION TERRITORIAL SUB VI	9	0	33	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACION TERRITORIAL SUB VI	2,687,284	-15,000	2,662,184
						16	0	2	MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO SUBALCALDIA VI MALLASA	174,930	-12,510	164,400
						32	1,2012E+13	0	CONST. DE CUENTAS CALLE 1 ZONA MALLASA	0	16,777	16,777
						31	1,2012E+13	0	CONST. DE ESPERONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS RIO ACHOCALLA ZONA MALLASA	143,180	-14,775	157,955
									TOTAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACION TERRITORIAL SUB VI	3,007,474	13,990	3,021,464
43	SUBALCALDIA VII CENTRO			173	ADMINISTRACION SUBALCALDIA VII CENTRO	9	0	19	SERVICIOS DE ADMINISTRACION SUBALCALDIA VII CENTRO	1,627,952	-4,068	1,672,891
									TOTAL ADMINISTRACION SUBALCALDIA VII CENTRO	1,627,952	-4,068	1,672,891
				174	DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y PROMOCION ECONOMICA SUB VII	9	0	71	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y PROMOCION ECONOMICA SUB VII	1,542,300	-41,445	1,500,855
									TOTAL DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y PROMOCION ECONOMICA SUB VII	1,542,300	-41,445	1,500,855
				175	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACION TERRITORIAL SUB VII	9	0	34	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACION TERRITORIAL SUB VII	2,041,169	-103,080	1,942,089
						17	1,2012E+13	0	RECONST. ACERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PASAJE CALDERON ZONA SANTA BARBARA	136,774	-136,774	0
								0	RECONST. ACERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS C. G. DE 50M ZONA AVENIDA SAVERNA MIRAFLORES	200,000	-200,000	0
								0	MEL. MALAV. BRASL. DE LAC. SAN SALVADOR LAC. LIMNES ZONAS LOS GUINCALES, MIRAFLORES CENTRO	761,131	-761,131	0
								0	RECONST. ACERAS C. VICTOR EDUARDO ENTRE LA C. A. VAMPAS Y LA C. SAN ZONA PROLONGACION VICTOR EDUARDO	198,131	-198,131	0
								0	RECONST. EMP. Y OBRAS COMPL. J. PINO ESQ. C. EUSEBIO GUILARTE Y AV. COSTANERA ZONA ALTO MIRAFLORES NORTE	200,000	-200,000	0
								0	CONST. ENCARPETADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PIE. SEMINARIO DE ZONA ZONA AVENIDA SAVERNA MIRAFLORES	0	200,000	200,000
								0	CONST. ENLOSADO Y OBRAS COMPL. C. URBANO PINO ENTRE PROC. QUERO Y QUERO ZONA ALTO MIRAFLORES NORTE	0	200,000	200,000
								0	RECONST. ACERAS C. VICTOR EDUARDO ENTRE LA C. A. URB. DE VAMPAS A LA C. LOBOS ZONA PROLONGACION VICTOR EDUARDO	0	198,131	198,131
								0	RECONST. ACERAS AV. BRASL. ENTRE C. SAN SALVADOR Y C. LUCAS. LIMNES ZONAS LOS GUINCALES, MIRAFLORES CENTRO	0	761,131	761,131
								0	RECONST. ACERAS Y OBRAS COMPL. PIE. CALDERON Y AV. ALVARO ENTRE C. OMBRE Y C. LUIS GEMO ZONA SANTA BARBARA	0	136,774	136,774
									TOTAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACION TERRITORIAL SUB VII	3,588,285	-108,280	3,415,129
44	SUBALCALDIA VIII MAPATURI			176	ADMINISTRACION SUBALCALDIA VIII MAPATURI	18	0	10	MEJORAMIENTO Y DESCONCENTRACION DE COMPLEJOS SUBALCALDIA MAPATURI	190,000	-17,291	212,609
									TOTAL ADMINISTRACION SUBALCALDIA VIII MAPATURI	190,000	-17,291	212,609
								0	CONST. EMPERADO AVENIDA PRINCIPAL PROG. 0-000 A 0-0105 COMUNIDAD CHECA CHINCHAY ALTO	100,000	-100,000	0



CENTRO ADMINISTRATIVO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PROGRAMATICA	NUMERO OPERACION	NOMBRE OPERACION	PRESUPUESTO VIGENTE	MOVIMIENTO 1820	PRE SUPUESTO TOTAL		
		1,20112E+13	0	CONST. CORDONES DE ACERA Y OBRAS COMPLEMENT. AV PRINCIPAL PROC. 04000 A 04000 COMUNIDAD CHEXA CHINCHAYA ALTO	0	100.000	100.000		
		34	0	150 FORTALECIMIENTO A LA DESCONCENTRACION SUBCALDIA VII HAMPATURI	60.000	14.338	74.338		
		Total ADMINISTRACION SUBCALDIA VII HAMPATURI					390.000	-3.053	386.947
	177	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL SUB. VII	16	0	10 MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO SUBCALDIA VII HAMPATURI	177.806	12.000	189.806	
			19	0	29 FORTALECIMIENTO A LA FISCALIZACION TERRITORIAL SUBCALDIA HAMPATURI	223.044	8.780	231.824	
			31	0	53 APOYO RESPUESTA INMEDIATA D-22	198.135	-9.881	188.254	
			34	0	284 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SUBCALDIA VII HAMPATURI	344.865	47.880	392.745	
		Total DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL SUB. VII					943.850	58.779	1.002.629
	178	DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y PROMOCION ECONOMICA SUB. VII	9	0	24 SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y PROMOCION ECONOMICA SUB. VII	946.006	-2.470	943.536	
			10	0	4 IMPLEMENTACION CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIO DE MECANIZACION AGRICOLA	403.771	10.274	414.045	
			20	0	150 PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	80.000	5.000	85.000	
			21	0	22 DOTACIÓN DE INSUMOS A UNIDADES EDUCATIVAS SUBCALDIA HAMPATURI	237.877	12.000	249.877	
			44	0	36 FORTALECIMIENTO FORTALECIMIENTO DESARROLLO HUMANO DISTRITO 22	20.000	-5.000	15.000	
		Total DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y PROMOCION ECONOMICA SUB. VII					1.687.654	19.804	1.707.458
		Total SUBCALDIA VII HAMPATURI					6.021.503	70.530	6.092.033
45	SUBCALDIA IX ZONGO	179	ADMINISTRACION SUBCALDIA IX ZONGO	9	0	25 SERVICIOS DE ADMINISTRACION SUBCALDIA IX ZONGO	1.448.101	-60.176	1.387.925
			18	0	6 MEJORAMIENTO Y DESCONCENTRACION DE COMUNIDADES SUBCALDIA IX ZONGO	78.000	-23.780	54.220	
		Total ADMINISTRACION SUBCALDIA IX ZONGO					1.526.101	-83.956	1.442.145
	180	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL SUB. IX	9	0	26 SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL SUB. IX	989.079	-8.903	980.176	
			18	1,20112E+13	0	CONST. PUENTE MULA MUERTA COMUNIDADES SANTA ROSA, ESPERANZA	0	400.000	400.000
			31	0	61 ATENCION DE RESPUESTA INMEDIATA COMUNIDAD COBIA	22.000	-22.000	0	
			84	0	286 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SUBCALDIA IX ZONGO DISTRITO 23	187.537	23.780	211.317	
		Total DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL SUB. IX					1.186.616	393.877	1.580.493
	181	DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y PROMOCION ECONOMICA SUB. IX	9	0	27 SERVICIOS DE ADMINISTRACION DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y PROMOCION ECONOMICA SUB. IX	941.050	-21.965	919.085	
			10	0	3 IMPLEMENTACION PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMUNIDADES SUBCALDIA ZONGO DISTRITO 23	319.652	18.000	337.652	
					19 FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION DE CULTIVOS TROPICALES COMUNIDAD COBIA	0	22.000	22.000	
		Total DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y PROMOCION ECONOMICA SUB. IX					1.260.702	18.035	1.278.737
		Total SUBCALDIA IX ZONGO					7.282.173	70.495	7.352.668
46	HOSPITAL MUNICIPAL COTAHUMA	184	ADMINISTRACION HOSPITAL MUNICIPAL COTAHUMA	20	0	99 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	4.030.998	10.000	4.040.998
					150 PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	11.347.487	1.599.152	12.946.639	
		Total ADMINISTRACION HOSPITAL MUNICIPAL COTAHUMA					15.378.485	1.609.152	16.987.637
		Total HOSPITAL MUNICIPAL COTAHUMA					15.378.485	1.609.152	16.987.637
47	HOSPITAL MUNICIPAL LA PORTADA	185	ADMINISTRACION HOSPITAL MUNICIPAL LA PORTADA	20	0	27 FORTALECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL MUNICIPAL LA PORTADA	2.842.182	18.000	2.860.182
					99 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	4.027.914	30.000	4.057.914	
					150 PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	8.993.888	2.330.098	11.323.986	
		Total ADMINISTRACION HOSPITAL MUNICIPAL LA PORTADA					15.863.984	2.568.098	18.432.082
		Total HOSPITAL MUNICIPAL LA PORTADA					15.863.984	2.568.098	18.432.082
48	AUTORIDAD DE FISCALIZACION TERRITORIAL	187	AUTORIDAD DE FISCALIZACION TERRITORIAL	2	0	8 SERVICIOS DE ADMINISTRACION AUTORIDAD DE FISCALIZACION TERRITORIAL	915.876	-19.124	896.752
		Total AUTORIDAD DE FISCALIZACION TERRITORIAL					915.876	-19.124	896.752
		Total AUTORIDAD DE FISCALIZACION TERRITORIAL					915.876	-19.124	896.752
49	BIOPARQUE MUNICIPAL VESTY PAKOS	201	ADMINISTRACION BIOPARQUE MUNICIPAL VESTY PAKOS	58	0	1 ADMINISTRACION BIOPARQUE MUNICIPAL VESTY PAKOS	3.458.187	271.264	3.729.451
		Total ADMINISTRACION BIOPARQUE MUNICIPAL VESTY PAKOS					3.458.187	271.264	3.729.451
		Total BIOPARQUE MUNICIPAL VESTY PAKOS					3.458.187	271.264	3.729.451
		Total					2,414,702,896	1,384,460	2,416,087,356

